BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 9 de Enero de 1912

AÑO XX NÚM. 5411

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento de Policía de la Capital.—Nombramiento de empleado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital en la nota que antecede, y de las consideraciones en ella aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Escribiente del Departamento de Policía, D. Agustín V. López, para reemplazar al Oficial Inspector D. Ventura Istueta, por el tiempo que dure la licencia de este último que se le ha acordado; y en lugar de D. Agustín V. López, al Agente Cadete D. Gilberto Weintraub.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Visto este expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase á Contaduría General á fin de que descargue de las cuentas de la mencionada Dirección y anote en el libro de «Deudores Incobrables», la suma de setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 79.04 m/n), á que asciende en total los déficits dejados por los ex Encargados de Estafeta Sres. Celestino Chinchilla, Julio A. Brocca y Francisco Ubasch.

Art. 2o Comuníquese, publíquese é insértese en Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de médicos para la defensa antipalúdica.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Vistas las precedentes notas del Departamento Nacional de Higiene; y atentos los antecedentes que las acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse médicos de circunscripción para la defensa antipalúdica á los doctores Silvio Garette, Napoleón Alvarez Soto y Agustín E. de la Vega, los dos primeros para la Provincia de Salta y el último para la Provincia de La Rioja.

Art. 2o Nómbranse en comisión, médicos de circunscripción de la defensa antipalúdica en Tucumán, á los Dres. José D. Castellanos, Ramón S. Arce y Máximo Etchecopar (hijo), quiénes rendirán oportunamente las pruebas de competencia reglamentarias.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Resolución por la cual no se acepta la renuncia del Secretario General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Visto lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, atentos los antecedentes agregados y considerando que la resolución de la mencionada Dirección, motivo de la precedente renuncia, no afecta al funcionario renunciante, cuyos distinguidos servicios, por otra parte, lo han hecho acreedor á la estimación del Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° No se acepta la renuncia presentada por el Dr. Salvador L. Carbó, del cargo de Secretario General de la Dirección de Correos y Telégrafos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Vistas las precedentes notas del Departamento Nacional de Higiene; y atentos los antecedentes que las acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el tiempo que permanezca en servicio militar, y á contar desde el 20 del corriente, al Auxiliar D. Amilcar E. Burgos (ítem 8 par. 4), y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo, á D. Pedro Paladino, cuyo sueldo será abonado en la forma dispuesta por el Art. 96 de la Ley 4031.

Art. 2° Nómbrase Guarda Sanitario para la defensa antipalúdica en la Provincia de La Rioja, en comisión, á D. Mauricio Davidson y Ayudante del mismo, á D. Carlos Bravo Gerez.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Jubilación de varios empleados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Vistos estos expedientes elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las resoluciones de la mencionada Junta, acordando jubilación á los siguientes empleados:

Doña Adela Lugones, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 142,50 m/n).

Don José R. Ramos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 128,25 m/n).

Don Salamón Cuello, cabo de Policía de la Capital, ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 104,50 m/n)

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados. —Provisión de artículos de ropería y otros

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación pública que tuvo lugar el día 16 de Octubre último para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales para zapatería, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, durante el año de 1912; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados á contratar con los proveedores Sres. Angel Braceras, Patrone Hnos., Ramón Quintas, Duhalde, Pourtalé y Cía., Antonio L. Pérez y Societá per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana y Lacaze y Spiller, la provisión de artículos de ropería en general y lana lavada durante el año de 1912, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente á fojas 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO—J. P. SAENZ VALIENTE.—INDALECIO GÓMEZ.—ADOLFO MUJICA.

Colonia Nacional de Alienados. —Provisión de artículos de consumo

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación pública que tuvo lugar el día 6 de Octubre último, para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo destinados á la Colonia Nacional de Alienados para el año de 1912; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, á contratar con los proveedores Sres. Recondo y Cía., Luis Dughetti, Juan Chapar y Cía., Canessa, Pegasano y Cía., José Nolla, Juan Casaretto y J. y A. Bancalari, la provisión de harina de trigo, artículos de almacén y otros artículos de consumo durante el año de 1912, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas, elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente á fojas 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos

SAENZ PEÑA. – ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE. —JUAN M. GARRO. —INDALECIO GÓMEZ.—ADOLFO MUJICA.

Hospicio de las Mercedes — Provisión de artículos de consumo

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación pública que tuvo lugar el día 9 de Octubre último, para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes durante el año 1912; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección del Hospicio de las Mercedes, á contratar con los proveedores Sres. Recondo y Cía., Agustín Marchese, Bruhn y Kingelfuss, Juan Chapar y Cía., Luis Dughetti, A. Garibaldi é hijos, Canessa, Pegasano y Cía., Juan Casaretto, Jorge Quinteros, José Nolla y Enrique Masone, la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, durante el año de 1912, en las condiciones especificadas en la nómina de propuestas elevada por dicha Dirección y que se registra en el presente expediente á fs. 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para a formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO. —INDALECIO GÓMEZ. —ADOLFO MUJICA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Hospicio de las Mercedes.—Provisión de carne durante el año de 1912

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

Visto este expediente relativo á la licitación pública, que tuvo lugar el 13 de Noviembre ppdo., para la provisión de 1 200 kilos de carne vacuna y 300 kilos de ovina, diarios, destinados al Hospicio de las Mercedes, durante el año próximo; atento lo manifestado por la Dirección de dicho establecimiento y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección del Hospicio de las Mercedes, á contratar con los proveedores Sres. Nicolás Roccatagliata y Andrés Lanata, la provisión de carne vacuna á $ 0,175 m/n el kilo y á $ 0.19 m/n el kilo de carne ovina, respectivamente, durante el próximo año de 1912.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

SAENZ PEÑA.—ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ADOLFO MUJICA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Sociedad «El Diario Español».—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 4 de Enero de 1912.

Exp. E. 1.—Visto este expediente, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la sociedad «El Diario Español» para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario, y apruébanse sus Estatutos constitutivos, corrientes de fojas tres (3) vuelta á cinco (5), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas quince (15).

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente, á sus efectos, á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Pensión acordada á la viuda é hija del doctor Luís Méndez Paz

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1911.

Exp. C 984.—Visto este expediente en que Da. Asunción Zúñiga de Méndez Paz, por sí y en representación de su hija menor Da. Ana Luisa Olegaria Méndez Paz, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, el doctor Luís Méndez Paz;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios como Miembro de la Administración Judicial; habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1° de Enero de 1901 hasta Octubre de 1904, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 62 de la Ley 4349;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 9° de la Ley 4870 y 1° de la Ley 7497;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con las prescripciones de los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos ($ c/l 997.50) moneda nacional, á Da. Asunción Zúñiga de Méndez Paz y á Da. Ana Luisa Olegaria Méndez Paz, viuda é hija legítima del Dr. Luís Méndez Paz, ex-Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse mensualmente la cuarta parte que corresponda, hasta integrar la suma de ciento ochenta y dos pesos ($ c/l 182) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados, al 30 de Noviembre de 1908, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. e del Art. 2° del Decreto Reglamentario de la Ley 4349.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Claudino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1911.

Visto este expediente, elevado de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley No. 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda por el término de 15 años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 997,50 m/n) á Doña Asunción Zúñiga de Méndez Paz y á Doña Ana Luisa Olegaria Méndez Paz, viuda é hija legítima del Dr. Luís Méndez Paz, ex-Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de D. Claudio F. Sánchez

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1911.

Exp. C. 988.—Visto este expediente en que D. Claudio F. Sánchez solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo, á los efectos de la jubilación, es de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1o de la Ley 6007 y 1o de la Ley 7497; y

De conformidad con las constancias de expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285) moneda nacional, á D. Claudio F. Sánchez, empleado de los Tribunales de la Capital.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCIA.—*Claudino Billordo*, secretario.

Buenos Aires 30 de Diciembre de 1911.

Visto este expediente, elevado á los efectos del Art. 29 de la Ley No 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la que se acuerda jubilación ordinaria, con el noventa y cinco por ciento de su sueldo, ó sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, mensual, á D. Claudio F. Sánchez, empleado de los Tribunales de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de D. Angel I. de Arechavaleta

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1911.

Exp. C-983.—Visto este expediente, en que D. Angel I. de Arechavaleta, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo, á los efectos de la jubilación, es de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que ha sufrido el descuento del 5 por ciento desde el año 1903, habiendo integrado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 6007, una suma equivalente al descuento del 5 por ciento de los sueldos que ha gozado desde el 1° de Enero de 1901, en que rige el descuento, con el interés corriente;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, 7° de la Ley 4870, 2° de la Ley 6007 y 1° de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 por ciento del sueldo, ó sea la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 65,52 m/n) moneda nacional, á D. Angel I. de Arechavaleta, empleado del Registro de la Propiedad.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29, de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Claudino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1911.

Visto este expediente, elevado de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley No 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda jubilación extraordinaria á don Angel I. Arechavaleta, como empleado del Registro de la Propiedad, con el 50,40 por ciento de su sueldo, ó sea la suma de ($ 65,52 m/n) sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Juzgado Letrado del Chaco. — Exoneración del Secretario

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su empleo el Secretario del Juzgado Letrado del Chaco, D. Santana S. Urquiza.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

The Argentine Tobacco Company, Limited. — Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, 4 de Enero de 1912.

Exp.-P-77.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad Anónima extranjera constituída en Londres, bajo la denominación de The Argentine Tobacco Company Limited, para establecer en la República agencia ó sucursal de sus operaciones, quedando sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género y debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas nueve (9) á treinta y siete (37).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prisión Nacional. — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, 4 de Enero de 1912.

Exp.-P-577.—Visto las notas precedentes y habiéndose llenado los requisitos exigidos por el Acuerdo de 8 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Alcaidía de la Prisión Nacional, á D. Jorge Luna, en reemplazo de D. Adolfo Cernadas, cuya renuncia se acepta; y para el puesto de Auxiliar de Talleres, vacante por exoneración de D. Bartolomé Guerra, desígnase á D. Carlos Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Nº 54. — Se declara vacante una adscripción

Buenos Aires, 4 de Enero de 1912.

Exp.-C-1002.—Vista la comunicación precedente, y en mérito de lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº 1893, de 12 de Noviembre de 1886,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante la adscripción al Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 54, que desempeñaba el Escribano D. Carlos A. Munilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ley N. 8842. — Crédito suplementario por $ 329.480,59 (1)

Exp. C 936.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de ($ 329.480,59 m/n) trescientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, para atender al pago de los siguientes créditos, correspondientes á ejercicios vencidos:

		$ m/n
1	Cárcel del Chubut.—Diferencia de alquileres por los meses de noviembre y diciembre de 1907, á $ 30 m/n mensuales	60 —
2	A la misma.—Alquileres de septiembre á diciembre de 1909, á $ 50 mensuales	200 —
3	Juzgado federal de Salta. — Diferencia entre $ 310 m/n, que le fueron liquidados y $ 450 m/n que le corresponden por enero, febrero y marzo de 1909	140 —
4	Juzgado Letrado de Misiones.—Diferencia desde abril hasta diciembre inclusive de 1909, á $ 30 m/n mensuales	270 —
5	Juzgado de Paz, sección 15 (Capital). — Alquileres por diez días de agosto ($ 60 m/n) y el mes de diciembre de 1906 ($ 180 m/n) á favor del propietario don José Guillermo Tur	240 —
6	Juzgado de paz, sección 32, de la Capital.—Alquileres por noviembre y quince días de diciembre de 1907, á razón de $ 100 m/n mensuales, á favor del propietario don Adrián Labró	150 —
7	Aguilar, Henoch D.—Honorarios como juez y fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1909	675 —
8	Aranguren, doctor Rodolfo.—Honorarios como médico, Juzgado federal de La Plata, año 1909	200 —
9	Avellaneda, doctor Tristán.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	150 —
10	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
11	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	450 —
12	Al mismo.—Honorarios como conjuez	100 —
13	Barberán Abelardo y Simón Goldenhorn — Honorarios por peritaje de ingeniería, juzgado de instrucción doctor Frías, año 1910, $ 100 m/n. á cada uno	200 —
14	Barrionuevo Aristóbulo.—Honorarios como médico, juzgado federal de Bahía Blanca, año 1910	300 —
15	Beltrán, doctor Juan G.—Honorarios por peritaje, juzgado de instrucción del doctor Constanzó, año 1910	400 —
16	Bolognini, doctor Pío.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado de Misiones, año 1909	1.300 —
17	Al mismo.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado de Misiones, año 1910	2.800 —
18	Bonastre doctor Pedro. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado del Chaco, año 1910	1.110 —
19	Brunel, doctor Abel F. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de Bahía Blanca, año 1910	200 —
20	Al mismo.—Honorarios como conjuez, juzgado federal de Bahía Blanca, año 1910	300 —
21	Cabello Edelmiro. — Honorarios como perito calígrafo, juzgado de instrucción doctor Llavallol, año 1908	100 —
22	Cáceres, doctor Manuel C. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de Santiago del Estero, año 1910	100 —
23	Campos Florentino.—Honorarios como perito, juzgado federal de La Plata, año 1909	350 —
24	Candia, doctor Cornelio.—Honorarios como perito, juzgado del crimen doctor Veyga y juzgados de instrucción de los doctores Llavallol y Constanzó, años 1909 y 1910	1.500 —
25	Castellanos, doctor Temístocles. — Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
26	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
27	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
28	Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	120 —
29	Cuadra, doctor José María de la. — Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Río Negro, año 1910	300 —
30	De Rege Emilio.—Honorarios como fiscal y defensor de menores, juzgado letrado del Río Negro año 1909	470 —
31	Drochi Alfredo P.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1910	150 —
32	Al mismo.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1910	150 —
33	Espeche, doctor Leónidas.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Santa Cruz, año 1909	345 —
34	Etchevhere, doctor Luis L.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1909	350 —
35	Fragueiro Arturo.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Misiones, año 1910	330 —
36	Fragueiro, doctor Federico.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Llavallol, año 1909	150 —
37	Flores Emilio M. (Teniente 1.º).—Honorarios como pe-	

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores en el Boletín Oficial Nº 5406.

	$ m/n
rito, juzgado del crimen doctor Veyga, año 1909........	1.800 —
38 Garramuño, doctor Javier R.—Honorarios como juez especial, juzgado federal de San Juan, año 1909.........	350 —
39 González, doctor Diego.—Honorarios como defensor de menores ad hoc, juzgado letrado en lo criminal de Pampa Central, año 1910..	150 —
40 Grano, doctor José.-Honorarios como conjuez, juzgado federal de San Juan, año 1910...........	180 —
41 Huerter Guillermo.—Honorarios como traductor, juzgado letrado del crimen, Pampa Central, año 1908..	100 —
42 Jagniaux Paul.—Honorarios como perito tasador, juzgado letrado de Santa Cruz, año 1908..............	170 —
43 Lagos, doctor Raúl.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Gallegos, año 1908.........	200 —
44 Laurencena, doctor Miguel.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1910...............	600 —
45 Leguizamón, doctor Ramón O.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1908..........	550 —
46 Al mismo.—Honorarios como juez ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1910	500 —
47 Lotero Diógenes.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Misiones, año 1910...	240 —
48 Loza, doctor Eufrasio S.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910..............	100 —
49 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	150 —
50 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
51 Lozano Federico.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Neuquen, año 1910........................	1.450 —
52 Lozano Federico.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Neuquen, año 1910........................	350 —
53 Madariaga, doctor Ramón.—Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado de Misiones. año 1909...........	550 —
54 Maglione, doctor Francisco J.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de Paraná, año 1910..........	140 —
55 Manrique, doctor Pedro S.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado federal de San Juan, año 1910.........	50 —
56 Martínez, doctor José M.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado de Río Negro, año 1910............	800 —
57 Meneses, doctor Diego L.—Honorarios como fiscal ad hoc y perito tasador, juzgado letrado de Santa Cruz, año 1908.......................	380 —
58 Molas, doctor Marcos.—Honorarios como fiscal ad hoc juzgado letrado en lo criminal, Pampa Central, año 1910........................	1.500 —
59 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc, juzgado letrado en lo criminal, Pampa Central, año 1909.......	1.260 —
60 Molina, doctor Carlos y Bismarck Lagos.—Honorarios por peritaje, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1910, á $ 200 cada uno	400 —
61 Molina doctor Carlos.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción doctor Constanzó, año 1909.........	400 —
62 Moreno Conrado J.—Honorarios como perito del juzgado de instrucción del doctor Constanzó, año 1910....	150 —
63 Morsaline, doctor Pablo.—Honorarios por servicios médicos, juzgado federal de La Plata, año 1909..	1.050 —
64 Moyano doctor Rafael.—Honorarios como fiscal ad hoc, en la Cámara federal de Córdoba, año 1910.......	550 —
65 Natale José A.—Honorarios como perito, juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1910...............	150 —
66 Navarro, doctor Eulogio.—Honorarios como fiscal ad hoc del juzgado letrado del Neuquen, año 1909.........	3.400 —
67 Navarro, Dr. José M.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910............	1.260 —
68 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1908.....................	50 —
69 Novillo Linares, doctor Héctor.—Honorarios como fiscal ad hoc de la Cámara federal de Córdoba, año 1910	250 —
70 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc de la Cámara federal de Córdoba, año 1910...................	150 —
71 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc de la Cámara federal de Córdoba, año 1910...................	120 —
72 Otamendi, ing. Eduardo, y Carlos E. Martínez, ingeniero. Honorarios como peritos en el juzgado de instrucción del doctor Gallegos, año 1910 $ 300 cada uno....	600 —
73 Otero Capdevila, doctor Benjamín.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
74 Al mismo.—Honorarios como conjuez en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	350 —
75 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910...................	100 —
76 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba año 1910...................	100 —
77 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	100 —
78 Parera, doctor Ramón A.—Honorarios como camarista suplente en la Cámara federal del Paraná, año 1910..........................	200 —
79 Pérez del Viso, doctor Aníbal.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910	250 —
80 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en la Cámara federal de Córdoba, año 1910......................	100 —
81 Pico, doctor Pedro E.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado en lo criminal de la Pampa Central, año 1910...............	930 —
82 Pietranera, doctor J. V.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Gallegos, año 1907......................	500 —
83 Rodríguez, doctor Enrique.—Honorarios por servicios médicos en el juzgado letrado del Neuquen, año 1909.	1800 —
84 Rolland Alejandro P.—Honorarios como perito contador en el juzgado federal de Concepción del Uruguay, año 1910.....................	600 —
85 Ruiz doctor Miguel J.—Honorarios como juez ad hoc en el juzgado federal del Paraná, año 1910.......	150 —
86 Al mismo.—Honorarios como juez ad hoc en el juzgado federal del Paraná, año 1910.....................	200 —
87 Al mismo.—Honorarios como juez ad hoc en el juzgado federal del Paraná, año 1908.....................	150 —
88 Salladarré Luís H.—Honorarios como perito en el juzgado letrado de Misiones, año 1910	200 —
89 Schoó, doctor Domingo.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1910.........................	200 —
90 Shaw Roberto S.—Honorarios como traductor en el juzgado federal del Rosario del doctor Puccio y Benza, año 1910.....................	100 —
91 Al mismo.—Honorarios como intérprete en el juzgado federal del Rosario, del doctor del Barco, año 1908	160 —
92 Solari, doctor Florencio M.—Honorarios por servicios médicos en la cárcel de Formosa, año 1909.............	1000 —
93 Soler, doctor José F.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1908............	100 —
94 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910.........................	740 —
95 Tedín Uriburu, doctor Virgilio.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1909.............	200 —
96 Vernengo Lima, doctor Mario.—Honorarios como perito en el juzgado de instrucción del doctor Llavallol, año 1909.............	100 —
97 Villarruel, doctor Tristán F.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Neuquen, año 1910.	300 —
98 Zeballos Pedro S.—Honorarios como perito, juzgado letrado del Neuquen, año 1909........................	200 —
99 Zoppi Arturo A.—Honorarios como perito calígrafo, juzgado federal doctor Rodríguez Larreta, año 1910..	500 —
100 Saldo que se adeuda á los interesados que á continuación se expresan (orden general N°. 27, de 28 de febrero 1910):	

		$ m/n
	Bolognini, doctor Pio A.	284 27
	Drochi Alfredo P.	71 07
	Insúa Miñones Serafín	568 53
	Lozano Francisco	189 51
	Molina Carlos	568 53
	Natale José M.	71 07
	Pérez Font Ramón	2257 38
	Robín Escalante R.	94 76
	Sociedad de beneficencia, Misiones	615 91
	Arturo Vinent	66 33
	Zoppi Arturo A.	189 51
101	Saldo que se adeuda á los interesados que á continuación se expresan (orden general número 29, de 28 de febrero de 1910):	
	Aubone Daniel S. $ 33 17	
	id id » 23 69	56 86
	Avellaneda Tristán	71 07
	Bas Arturo M.	71 07
	Calle Adolfo	1421 30
	Flores de la Precilla Alfredo	165 82
	Dr. J. Jurkowsky $ 639 60	
	id id » 852 79	1492 39
	Manrique Pedro S.	66 33
	Navarro José M.	720 14
	Peiteado José Ignacio	142 14
	Perrando Julio C.	615 91
	Prat Gay Juan Antonio de	47 38
	Ruiz Sohar $ 143 70	
	id id » 275 46	
	id id » 307 96	727 12
	Ruiz Moreno Manuel	66 33
	Ruiz Moreno Martín	165 82
	Shaw Roberto S.	42 64
	Zavalía Patricio	331 64
102	Barthe Domingo.—Pasajes, año 1909	60 —
103	Delfino y Hno. A. M.—Pasajes, año 1908	195 —
104	id id 1909	40 —
105	id id	599 31
106	id id	710
107	id id	2376 45
108	id id	1625 84
109	Ferrocarril argentino del Norte. — Pasajes, año 1908	10 50
110	id id 1909	3 —
111	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Pasajes, año 1909	21 43
112	id id	192 10
113	id id	8 50
114	id id	29 92
115	id id	80 37
116	id id	16 88
117	id id	10 80
118	id id	2 14
119	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1908, fletes, año 1908	158 84
120	Ferrocarril Central Argentino. — Pasajes, año 1909.	139 17
121	Ferrocarril Central Córdoba. — Pasajes, año 1909.	4 68
122	id id	23 25
123	id id	18 93
124	Ferrocarril Central del Chubut. — Pasajes, año 1909.	39 70
125	Ferrocaril Central Norte. —Pasajes, año 1909	18 90
126	id id	35 46
127	id id	11 90
128	id id	32 03
129	id id	5 93
130	id id	18 06
131	Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pasajes, año 1908	118 90
132	id. id	22 52
133	id. id	97 37
134	id. id	42 73
135	id. id	121 03
136	id. id	84 51
137	id. id	69 71
138	id. id	90 62
139	id. id	192 —
140	Ferrocarril de Santa Fe.—Pasajes, año 1908	36 61
141	id. id. 1909	80 35
142	id. id	29 03
143	Ferrocarril del Sur. — Pasajes, año 1907	38 81
144	id id	37 90
145	id id 1908	50 38
146	id id.	150 08
147	id id	65 70
148	id id	101 85
149	id id	25 25
150	id id 1909	65 70
151	id id	250 14
152	id id	260 62
153	id id	154 83
154	id id	65 70
155	id id	121 06
156	id id	176 30
157	id id	576 35
158	id id	43 80
159	id id	215 90
160	id id	337 65
161	id id	390 35
162	id id	12 30
163	Ferrocarril de Entre Ríos. — Pasajes, año 1907	49 35
164	id id 1908	132 69
165	id id 1909	176 55
166	id id	36 42
167	id id	31 53
168	id id	67 44
169	id id	38 70
170	id id	38 48
171	id id	15 54
172	id id	30 60
173	Ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires, Compañía general de. — Pasajes, año 1909	11 45
174	Intendencia general de la armada. — Pasajes, año 1908	600 —
175	id id	18 —
176	id id 1909	25 —
177	id id	2.500 —
178	id id	90 —
179	id id	53 04
180	Marina mercante argentina. —Pasajes y fletes, año 1909	1.323 05
181	Mihanovich Miguel. — Pasajes, año 1909	100 —
182	Mihanovich Nicolás, (Sociedad anónima, navegación á vapor). — Pasajes, año 1908	374 60
183	id id	535 50
184	id id	18 —
185	id id 1909	371 10
186	id id 1908	128 —
187	id id 1909	693 90
188	Mola Juan B. — Pasajes, año 1909	67 —
189	Anello José. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de combustible á la cárcel del Chaco, durante el mes de octubre de 1909	1.995 12
190	id. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de combustible á la cárcel del Chaco, durante el mes de noviembre de 1909	2.064 24
191	id. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de combustible á la cárcel del Chaco, durante el mes de diciembre de 1909	2.181 68
192	Braun y Blanchard. — Por leña provista á la cárcel de Santa Cruz en los meses de agosto, septiembre y octubre del año 1909	100 35
193	Chabbert Alberto. — Racionamiento de empleados y presos de la cárcel de Santa Cruz, durante el mes de septiembre y octubre de 1909	2.117 87
194	Contin y Castello.—Combustible suministrado á la cárcel de Viedma (Río Negro), durante el mes de julio del año de 1906	582 —
195	Costa Hnos. y Cía.—Racionamiento de empleados y presos de la cárcel del Chubut, durante el cuarto trimestre de 1909	2.487 96
196	González Larrosa, Jorge y A. Valentín del Prado.—Provisión de carne y artículos de almacén, respectivamente, á la cárcel del Neuquen, en noviembre de 1909.	
	J. G. Larrosa $ 1.128 68	
	A. V. del Prado » 758 40	1 887 08
197	A los mismos.—Provisión de carne y artículos de almacén, respectivamente, á la cárcel del Neuquen, en diciembre de 1909.	
	J. G. Larrosa $ 1.141 24	
	A. V. del Prado » 769.14	1.910 38
198	Pérez y Cía. M.—Racionamiento de empleados y presos, cárcel de General Acha, en noviembre de 1909	787 04
199	A los mismos. — Racionamiento de empleados y presos, cárcel de General Acha, por diciembre de 1909	844 80
200	A los mismos.— Provisión de leña á la misma cárcel, en diciembre de 1909	124 —
201	Rojas, Tomás. — Racionamiento y combustible á los empleados y presos de la cárcel de Formosa, durante los meses de septiembre (leña) y octubre (rac. y leña) de 1909	712 15
202	Al mismo.—Racionamiento y combustible á los empleados y presos de la cárcel de Formosa, por noviembre de 1909	650 80
203	Al mismo.—Racionamiento y combustible á los empleados y presos de la cárcel de Formosa, por diciembre de 1909	671 30
204	Toledo y Cía. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de leña, etc., á la cárcel de Misiones durante el mes de noviembre de 1909.	1.090 46
205	Toledo y Cía. — Racionamiento de empleados y presos y provisión de leña, etc., á la cárcel de Misiones, durante el mes de diciembre de 1909	1.097 92
206	Yarza y Cía. — Racionamiento á los empleados y presos de Santa Rosa de Toay, por el mes de noviembre de 1909	2.601 12
207	A los mismos. — Racionamiento á los empleados y presos de Santa Rosa de Toay, por el mes de diciembre de 1909	2.695 16
208	Carrillo, Vicente.—Importe de un mes y quince días de su sueldo como secretario del Juzgado federal de	

$ m/n

Jujuy, á razón de 300 pesos moneda nacional mensuales .... 450 —

209 Cerdeña, Fernando. — Inspector de obras de la cárcel del Neuquen, su sueldo por el mes de febrero de 1910 .... 300 —

210 Al mismo.—Su sueldo por el mes de marzo de 1910... 300 —

211 Al mismo.—Su sueldo por el mes de abril de 1910.... 300 —

212 Conesa Alejandro A.— Defensor de menores, pobres y ausentes dél Juzgado letrado del Chubut. Diferencia de sueldo entre el cargo de fiscal y el de defensor, correspondiente á 21 meses y 16 días, á razón de 200 pesos moneda nacional mensuales .... 4.300 —

213 Flores Precilla, Alfredo.— Diferencia de sueldo entre el cargo de defensor de pobres y el de fiscal, ante el Juzgado federal de San Juan, que desempeñó desde el 1º de septiembre hasta el 15 de Octubre de 1909, á razón de 100 pesos moneda nacional mensuales... 150 —

214 Dávila Giadaz, M.—Gastos que le corresponden como juez de paz de Formosa, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1908, á razón de 30 pesos moneda nacional mensuales...... 210 —

215 García Montaño, doctor Fernando.—Defensor de pobres, ausentes é incapaces ante el Juzgado federal de Córdoba. Diferencia de sueldo entre el cargo de defensor y el de fiscal, que ha desempeñado interinamente desde el 6 de enero hasta junio del corriente año, á razón de 100 pesos moneda nacional mensuales.......... 486 66

216 Jueces de paz del territorio nacional de Santa Cruz. —Importe de su sueldo y gastos por el mes de junio de 1907........................ 348 67

217 Olmo, Abelardo B.—Auxiliar del juzgado letrado de Misiones, sueldo desde el 13 hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de pesos 80 moneda nacional mensuales 45 33

218 Romero, Ramón. — Gastos que le corresponden como juez de paz del Chubut, por agosto de 1906.............. 30 —

219 Ruiz, doctor Sohar.—Fiscal del Juzgado federal de San Juan. Diferencia de sueldo del cargo que ocupa y el de juez, que desempeñó interinamente, durante 19 días de mayo y el mes de junio del corriente año, á pesos 600 moneda nacional mensuales.................. 1.061 66

220 Sanguinetti, Juan.—Gastos como juez de paz de la Pampa Central, por 17 días del mes de diciembre de 1909, á razón de pesos 30 moneda nacional mensuales 17 —

221 Solano Gauna, Francisco.— Su sueldo como juez de paz del 2º departamento del Territorio nacional de Formosa, desde el 26 de septiembre hasta el 26 de octubre de 1902 (incluída la partida para gastos)............. 110 —

222 Sureda, Miguel. — Gastos como ex juez de paz del Territorio nacional de Misiones, por 21 días de noviembre de 1908, á razón de pesos 30 moneda nacional mensuales................ 21 —

223 Comisión de construcción y vigilancia del edificio de la cárcel pública del Chaco.—Cuenta de Vicente Guerrero é hijos, por construcción de 4 letrinas en dicha cárcel, año 1909............ 1 926 17

224 Curt Berger y Cía.—Cuenta de papel suministrado en 1909 á la Penitenciaría Nacional para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial........... .... 3.822 79

225 A los mismos.—Cuenta por papel suministrado en 1909 á la Penitenciaría Nacional para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial 4.212 38

226 Juzgado federal á cargo del doctor Urdinarrain.—Descuento practicado por orden del juzgado á favor del Banco de la Nación Argentina, en el sueldo del rector del Colegio nacional central de la Capital, don Enrique de Vedia........... 175 —

227 Penitenciaría Nacional.— Para pago de artículos suministrados en el tercer cuatrimestre de 1909, destinados á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial 490 71

228 Saubidet Jerónima Gutiérrez de.—Su pensión por 20 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ m/n 150 mensuales..................... 400 —

229 Aubone, doctor Daniel S.— Honorarios como fiscal especial, juzgado federal de San Juan, año 1910......... 150 —

230 Candia, doctor Cornelio.— Honorarios como perito, juzgado de instrucción de la Capital, doctor Llavallol, año 1910........................ 500 —

231 Castellanos, doctor Temístocles.—Honorarios como defensor de ausentes, Cámara Federal de Córdoba, año 1910........................ 200 —

232 Galdós, doctor Ignacio.— Honorarios por servicios médicos, juzgado letrado en lo criminal de la Pampa Central, año 1910.............. 3.500 —

233 Pérez del Viso, doctor Aníbal.—Honorarios como fiscal ad hoc. Cámara Federal de Córdoba, año 1910........ 30 —

234 Al mismo. — Honorarios como Fiscal ad hoc. Cámara Federal de Córdoba, año 1910........................ 30 —

235 Al mismo. — Honorarios como Fiscal ad hoc. Cámara federal de Córdoba, año 1910........................ 30 —

236 Carrillo, Vicente.—Sueldo como secretario del juzgado federal de Jujuy, desde el 1.º al 30 de abril de 1910. 300 —

237 Posse, doctor Luis J.—Diferencia de sueldo entre su puesto de Fiscal de Juzgado Federal de Córdoba y el de fiscal de la Cámara de la misma ciudad, desde el 27 de abril hasta el 26 de agosto de 1909, á razón de pesos 900 moneda nacional mensuales, y desde el 26 de agosto hasta el 31 de diciembre del mismo año, entre su puesto de fiscal y el de Juez, á razón de $ 300 m/n. mensuales.................... 6.933 33

238 Curt Berger y Cía.—Cuenta por 1.388,19 resmas papel entregado á la Penitenciaría Nacional para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, año 1910................ 5.123 12

239 id id—Cuenta por 1607 resmas papel entregado á la Penitenciaría Nacional para impresión de los Boletines Oficial y Judicial año 1910. 5.929 83

240 Consejo Nacional de Educación.—Alquiler de la casa ocupada por el Liceo Nacional de Señoritas, correspondiente al mes de diciembre de 1908........................ 500 —

241 Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.—Diferencia de alquiler, desde el 1º. de abril hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de $ 200 m/n mensuales..... 1.800 —

242 Escuela Normal Mixta de San Nicolás.—Alquiler por diciembre de 1909.......... 150 —

243 Escuela profesional de artes y oficios de mujeres número 1 de la Capital.—Aumento de alquiler por noviembre y diciembre de 1909.... 600 —

244 Gabaldón Aurora-de.—Alquiler de la casa que ocupaba la escuela normal de maestras de Jujuy, correspondiente al mes de Julio de 1909........................ 100 —

245 Christophersen Hnos. (La Veloce).—Pasajes, año 1909. 409 10

246 Delfino y Hno. A. M. (Compañía Hamburgo sudamericana de navegación á vapor).—Pasajes, año 1909.... 1.800 —

247 id id........................ 456 81

248 id id........................ 454 54

249 Delfino y Hno., A. M. (Navigazione generale italiana).—Pasajes, año 1909..... 1.454 54

250 Expreso Villalonga.—Por fletes, año 1908.............. 203 50

251 id id........................ 157 60

252 id id........................ 135 20

253 id id 1909.................. 139 40

254 id id........................ 114 20

255 id id........................ 87 40

256 id id........................ 200 10

257 id id........................ 139 50

258 id id........................ 45 30

259 id id........................ 682 87

260 id id........................ 79 20

261 Ferrocarril Andino.—Pasajes, año 1909.............. 305 50

262 id id........................ 6 35

263 id id........................ 9 40

264 id id........................ 19 05

265 Ferrocarril Argentino del Norte.—Pasajes, año 1907. 285 48

266 id id 1908.................. 6 60

267 id id........................ 4 13

268 id id........................ 59 36

269 id id........................ 7 56

270 id id 1909.................. 28 48

271 id id........................ 20 03

272 id id........................ 65 70

273 id id........................ 86 03

274 id id........................ 39 98

275 id id........................ 11 50

276 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Pasajes, año 1907.......... .... 64 70

		$ m/n
277	id id 1908	36 42
278	id id 1909	58 30
279	id id	54 18
280	id id	55 25
281	id id	180 71
282	id id	85 97
283	id id fletes	5 93
284	id pasajes y fletes	47 42
285	id id	42 71
286	id id id	18 15
287	id id id	14 05
288	id id id	71 05
289	id id id	63 60
290	Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1907	45 80
291	id id 1908	171 05
292	Ferrocarril Central Argentino.—Pasajes, año 1905	60 20
293	id id 1908	3.665 42
294	id id 1909	502 07
295	id id	1.457 40
296	id id	8.696 97
297	id id	1.548 42
298	id id	629 47
299	id id	243 03
300	Ferrocarril Central Córdoba.—Pasajes, año 1903	343 70
301	id id	300 32
302	id id 1908	40 40
303	id id	64 —
304	id id 1909	92 15
305	id id	23 70
306	id id	89 10
307	id id	22 50
308	id id	29 25
309	id id	70 50
310	id id	64 93
311	id id	8 10
312	id id	308 57
313	id id	140 30
314	id id	12 25
315	Ferrocarril Central Norte.—Pasajes, año 1907	16 10
316	id id	24 58
317	id id 1909	146 60
318	id id	29 20
319	id id	17 10
320	id id	22 60
321	id id	51 78
322	id id	25 65
323	id id	92 24
324	id id	35 58
325	id id	42 15
326	id id	35 45
327	Ferrocarril de Entre Ríos.—Pasajes, año 1909	10 88
328	id id	7 30
329	id id	14 97
330	id id	66 90
331	id id	13 98
332	Ferrocarril Gran Oeste Argentino.—Pasajes, año 1909	36 10
333	Ferrocarril Nordeste Argentino.—Pasajes, año 1908	46 80
334	id id	14 80
335	id id 1909	17 30
336	id id	34 60
337	id id	363 59
338	id id	1.404 95
339	Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Pasajes, año 1908	165 54
340	id id 1909	52 52
341	id id	14 25
342	id id	61 23
343	id id	148 13
344	id id	92 84
345	id id	533 05
346	id id	14 04
347	id id	28 96
348	id id	31 55
349	id id	87 98
350	Ferrocarril de la provincia de Buenos Aires.—Por fletes, año 1909	37 50
351	Ferrocarril de Santa Fe.—Pasajes y fletes, año 1909.	21 90
352	id pasajes id	37 84
353	id id	69 23
354	id fletes id	12 96
355	id pasajes id	9 23
356	id id	249 64
357	Ferrocarril del Sud.—Pasajes, año 1907	233 19
358	id id 1909	81 95
359	id id 1907	600 85
360	id id 1903	65 70
361	id id	84 78
362	id id	70 38
363	id id 1909	261 25
364	id id	15 75
365	id id	194 50
366	id id	68 49
367	id id	181 25
368	id id	126 11
369	id id	60 —
370	id id	37 50
371	id id	30 93
372	id id	146 15
773	id id	11 98
334	id id	49 43
375	id id	111 78
376	id id	27 35
377	id id	133 83
378	Ferrocarril Trasandino Argentino.—Pasajes, año 1909.	18 87
379	id id	18 87
380	Lamport y Holt (Agentes, T. S. Beadle y Cía.).—Pasajes, año 1909	463 95
381	id id	463 95
382	id id	463 95
383	La Mala Real Inglesa (The royal mail steam packet Co.).—Pasajes, año 1909.	710 18
384	Messageries maritimes.—Pasajes, año 1909	1.062 22
385	id id	531 10
386	Mihanovich Nicolás, (Sociedad anónima de navegación á vapor).—Pasajes, año 1907	191 98
387	id id 1908.	177 —
388	id id	32 40
389	id id 1909	206 —
390	id id	270 60
391	Sarsotti, Carlos.—Pasajes, año 1909	18 —
392	Société Générale de Transports Maritimes a Vapeur.—Pasajes, año 1909	1.190 45
393	Echegaray, Consuelo G. de—Pensión correspondiente á los meses de octubre á diciembre de 1909, á razón de $ 100 m/n mensuales	400 —
394	Leonardi Catolica, Dolores Arias de.—Pensión por 20 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ m/n 200 mensuales	533 33
395	Outes, Felisa Tamayo de.—Pensión por 30 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ m/n 180 mensuales	534 —
396	Sánchez Teresa.—Jubilación desde el 2 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de $ 46.04 m/n mensuales de diferencia	136 45
397	Scappatura María C. de.—Diferencia de pensión por 20 días de octubre y los meses de noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ 78 m/n mensuales	208 —
398	Alvarez María.—Sueldo como profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por noviembre y diciembre de 1909, á razón de $ 180 m/n mensuales	360 —
399	Boschetti Sofía C. (Becada de la Escuela normal de maestras, número 3, de la Capital).—Su asignación desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 1909, á razón de $ 30 m/n mensuales	270 —
400	Cairoli Domingo (ayudante de trabajo manual substituto del Colegio Nacional Oeste de la Capital.—Sueldo por diciembre de 1908.	50 —
401	Escuela industrial de la Nación (Capital).—Sueldo de los profesores don Julio Rojas (elementos de derecho comercial) y Federico Bade (práctica de contabilidad), por diciembre de 1909, á razón de $ 171 m/n. cada uno	342 —
402	Escuela Normal de Maestras de Jujuy.—Asignación de cuatro becas á $ 25 cada una, correspondientes á junio de 1907	100 —
403	Escuela Normal de Maestras de La Rioja.—Asignación de veintitrés becas, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1909, correspondiente á las siguientes alumnas: María Villafañe, Elena Montivero, Elvira Riarte, Ramona Chimbito, Marcelina Carzo, Sofía Sánchez, Irene de la Vega, Erlinda Castro, Concepción Olmedo, Julia Carrizo, Ascensión Pazos, Victoria Romero, Mercedes Mercado, Dominga Herrera, Delfina Olivera, Elisa Cabrera, Josefa Silva, Antonia Roca, Pastora Díaz, María L. Zárate, Peregrina Nieto, Beatriz de la Vega, é Ines de la Vega á $ 100 m/n. cada una	2300 —
404	Figueira Antonio (profesor de trabajo manual).—Sueldo por 21 días agosto de 1909, Colegio Nacional Rosario	52 50
405	Gabaldón, Aurora.—Sueldo como substituta de una maestra de grado de la escuela normal de Jujuy, por 15 días de octubre y el mes de noviembre de 1908, á razón de $ 180	270 —
406	Galabarú, Antonia.—Descuento indebido por pasajes en diciembre de 1909	20 —
407	Gutiérrez Carlos (profesor de ciencias y letras en el Colegio Nacional Central).—Descuento indebido por pasajes en diciembre de 1909	62 —
408	Lezana, Rosario (alumna becada de la Escuela normal de Santiago del Estero).—Su asignación por los meses de marzo á junio, inclusive, de 1909, á $ 25 m/n. mensuales	100 —
409	Llanos, José B.—Sueldo como profesor del Colegio nacional de Dolores, por su cátedra de historia natural, durante los meses de marzo á octubre y 15 días de noviembre de 1908 á razón de $ 180 m/n. mensuales	1530 —
410	Méndez Diz, Amalia (becada de la Escuela normal de maestras número 3 Capital).—Su asignación por 14 días de agosto y los meses de septiembre á diciembre, in-	

	$ m/n
clusive de 1909, á razón de $ 30 m/n. mensuales..........	134 —
411 Quiroga, Ramón F.—Sueldo como reemplazante del Profesor de la Escuela Normal Regional de San Luis, don Manuel A. Ruíz........	261 —
412 Videla Aníbal B. (becado de la escuela normal regional de San Luis).—Su asignación por los meses de julio á octubre de 1909, á razón de $ m/n. 50 mensuales	200 —
413 Bianchi, Eduardo.—Importe de obras de pavimentación de la calzada frente al edificio de la Escuela industrial de Santa Fe, efectuadas en el año 1909......	5232 50
414 Cayol, Francisco.— Importe acordado en carácter de compensación única por los desperfectos ocasionados en las casas de su propiedad, calle Alsina Nros 1563 y 1565, durante el tiempo que las ocuparon las dependencias de la Escuela industrial de la Nación................	3.500—
415 Compañía primitiva de gas y alumbrado eléctrico de Buenos Aires Lda.—Gas suministrado al Colegio nacional central desde el mes de septiembre de 1904 hasta diciembre de 1907..............	3.102 56
416 Escuela normal regional de Catamarca.— Cuenta de la municipalidad de esta ciudad, por alumbrado y limpieza pública, por los meses de marzo á diciembre de 1909..........................	428 50
417 «La Nación». —Cuenta por 30 publicaciones de un aviso llamando á licitación para las obras de reparación del Pabellón Argentino.....	54 —
418 Observatorio astronómico nacional de Córdoba.—Cuenta de Perrín Hnos., $ m/n. 300, y Juan Kegeler y Cía., $ m/n 15.40, importe de composturas varias y provisión de aparatos, años 1908 y 1909	315 40
419 Mundet, Vicens y Cía. — Cuenta por artículos varios suministrados á la Escuela normal mixta de Mercedes (San Luis), durante el año 1908..........................	191 75
420 Jacobo Peuser.—Cuenta por artículos, útiles, etc., suministrados á este Ministerio durante el año 1909.........	194 95
421 Al mismo.—Cuenta por artículos, útiles, etc., suministrados á este Ministerio durante el año 1909.......	264 95
422 «Tribuna».—Cuenta por 30 publicaciones llamando á licitación para las obras de reparación del Pabellón Argentino.......................	70 —
423 Universidad nacional de Córdoba.—Cuenta por afirmado de madera construído en las calles que rodean el edificio ocupado por esa Universidad y Colegio nacional anexo, durante el año 1909..........	7.810 20
424 Ferrocarril Central Argentino.—Pasajes, año 1907.......	887 26
425 Al mismo y Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.— Pasajes, año 1909..........	160 85
426 Ferrocarril del Sur.—Pasajes, años 1895, 1896 y 1897	878 52

	$ m/n
427 Tobal y Cía.—Pasajes, año 1909..........................	63—
428 Negri, Alberto S. —Sueldo como profesor substituto del señor Ricardo San Pedro, en el Colegio nacional de Mercedes (Buenos Aires) correspondiente á 20 dias de mayo de 1909............	120 —
429 Nicolás Georgina H. de.— Sueldo como profesora de francés en la Escuela normal de Corrientes, correspondiente al mes de Octubre de 1909...................	170 —
430 Drochi, Alfredo P. y L. Bruno.— Honorarios como peritos en el juzgado de instrucción del doctor Constanzó, 200 $ m/n á cada uno año 1910............	400 —
431 Navarro, doctor José M.— Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910.........	820 —
432 Al mismo.—Honorarios como fiscal ad hoc en el juzgado letrado del Chaco, año 1910..........................	1.000 —
433 Pintos, doctor Carlos E.— Honorarios como juez y fiscal ad hoc en el juzgado federal de Córdoba, año 1910	2.820 —
434 Spurr, doctor Ricardo.— Honorarios por servicios médicos en el juzgado letrado de Río Negro, año 1910.........................	1.000 —
435 Vita, doctor Alberto.—Honorarios como conjuez en el juzgado federal de San Juan, año 1910.............	300 —
436 Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.—Pasajes, año 1908	211 30
437 Ferrocarril central de Córdoba.—Pasajes, año 1907..	19 20
438 Ferrocarril central Norte.— Pasajes, año 1908...........	17 10
439 Mihanovich, Miguel.—Pasajes, año 1909...............	380 —
440 Chabbert Alberto.—Racionamiento de empleados y presos de la cárcel de Santa Cruz, durante los meses de noviembre y diciembre de 1909.........................	3.189 33
441 Cárdenas Alfredo.—Sueldo como celador de la cárcel de Santa Cruz, por tres días de julio, los meses de agosto y septiembre y tres días de octubre de 1909, á 60 $ m/n. mensuales................	132 —
442 Cerdeña Fernando.—Sueldo por mayo de 1910, como inspector de obras en la cárcel del Neuquen.............	300 —
443 Al mismo.—Sueldo como inspector de obras en la cárcel del Neuquen, por junio de 1910..................	300 —
444 Al mismo.—Sueldo como inspector de obras en la cárcel del Neuquen, por julio de 1910.................	300 —
445 Al mismo.—Sueldo como inspector de obras en la cárcel del Neuquen, por agosto de 1910..............	300 —
446 Flores Precilla, doctor Alfredo y doctor Sohar Ruiz. —Diferencias de sueldos; al doctor Alfredo Flores Precilla, entre el cargo de defensor de pobres y el de procurador fiscal, durante el mes de agosto de 1910, $ 100 m/n. Al doctor Sohar Ruiz, entre el cargo de pro-	

	$ m/n
curador fiscal y el de juez, durante los meses de julio y agosto del mismo año, $ 1.300 m/n....................	1.400 —
447 Luzuriaga, Rodolfo.—Sueldo como auxiliar del juzgado letrado de Misiones, por 12 días de diciembre de 1909, á razón de $ 80 m/n. mensuales	32 —
448 Posse, doctor Luís J.—Diferencia de sueldo entre el cargo de fiscal y el de juez federal de Córdoba, que desempeñó desde el 1° de Enero hasta el 2 de junio del año 1910, á razón de $ 800 m/n. mensuales................	4.026 33
449 Uglessich, Clemente.—Importe de un mes de sueldo que le corresponde por haber sido declarado cesante del puesto que ocupaba como director de la cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).	150 —
450 Escuela normal mixta del Pergamino.—Para abonar al señor José Moy diferencias de alquiler que se le adeuda por los meses de noviembre y diciembre de 1909, por la casa que ocupa la escuela..............	300 —
451 Ferrocarril Argentino del Norte.—Pasajes, año 1908.	61.50
452 Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Pasajes, año 1909..........................	85.66
453 Ferrocarril Central Argentino.—Pasajes año 1908.....	232.70
454 Al mismo, Pasajes, año 1909	2.701.68
455 Ferrocarril de Entre Ríos. —Pasajes, año 1907.........	19.25
456 Ferrocarril Gran Oeste Argentino.—Pasajes, año 1909	90 —
457 Al mismo, Pasajes, año 1909	439.15
458 Ferrocarril del Sud.—Pasajes, año 1909...............	79.63
459 Agurre, Sinforoso y Antonio de Llamas.—Sueldos como suplentes de la cátedra de la señorita Azucena Vega, en la Escuela normal de maestras de Corrientes, durante 15 días de Octubre de 1909, á $ 90 m/n. c/uno.	180 —
460 Digier, María Sofía.—Sueldo como profesora de música de la Escuela normal de maestras de Santa Fe, por 11 días del mes de marzo de 1909..............	52.25
461 Ocampo, Enrique.—Sueldo como profesor del Colegio nacional de Catamarca, por doce días de marzo de 1909	72 —
462 Varias alumnas becadas de la Escuela normal de maestras de Salta.—Asignación por los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1909....................	1.350 —
463 Zavala, Juan Alfredo. — Sueldos como auxiliar de la Escuela normal mixta de Mercedes (San Luís), desde el 5 de abril hasta el 19 de septiembre de 1910, á razón de $ 60 m/n mensuales..............	330 —
464 Escuela normal mixta de Esperanza (Santa Fe).—Para pago de impuestos municipales por los meses de marzo á diciembre de 1909, á razon de $ 80 m/n. mensuales..........................	240 —
465 Intendencia municipal de la Capital.—Importe del	

		$ m/n.
	adoquinado del camino San Martín, en la parte que corresponde abonar al gobierno nacional, por el frente que ocupa el Instituto superior de agronomía y veterinaria (Chacarita)........	89.733.52
466	Municipalidad de la provincia de Catamarca.—Crédito por alumbrado y limpieza, correspondiente á la Escuela normal de maestras de Catamarca, desde marzo á diciembre de 1909.	263.50
		329.480.59

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN
B. Ocampo. — *L. Piñeiro Sorondo.*
Sec. del Senado — Prosec. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 8842.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Intendencia de la Armada.—Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de 3ª clase, de la Intendencia de la Armada, en reemplazo de D. Idelfonso Ballestero, que renunció, al meritorio D. Saúl Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prórroga de licencia á un Auxiliar del Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por el término de cuarenta y cinco días, al Auxiliar de 2ª del Ministerio de Marina, D. Manuel Bonifay, debiendo durante este tiempo gozar solo de la mitad del sueldo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura General de Puertos.—Prórroga de licencia á un empleado

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Oficina de Estadística de la Prefectura General de Puertos, D. Servando de la Sierra, pidiendo prórroga de licencia, en vista de continuar aún en asistencia médica y no poder precisar los facultativos el término dentro del cual podrá verificarse la curación; y de acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 6º del Decreto de fecha 3 de Octubre último,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Jefe de la Oficina de Estadística de la Prefectura General de Puertos, D. Servando de la Sierra, y nómbrase para reemplazarlo mientras dure esta licencia, á D. Manuel Zuzueta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Carmen G. de Etcheluz.—No ha lugar á la venta de tierras ubicadas en el Territorio del Neuquen.

Buenos Aires, Enero 3 de 1912.

Visto este expediente en el que la Sra. Carmen G. de Etcheluz, solicita se le conceda en venta ó arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad Sud Oeste del lote Nº 25, fracción C, sección XXXIII, del Territorio del Neuquen, con una superficie de tres mil hectáreas, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan, no han sido exploradas ni ofrecidas en ningún concepto, correspondiendo en consecuencia, desestimar el pedido de la recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por Dª Carmen C. de Etcheluz, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Fremery y Hohmann.—No ha lugar al arrendamiento solicitado en el Neuquen

Buenos Aires, Enero 3 de 1912.

Visto este expediente en el que los Señores Fremery & Hohmann, solicitan se les conceda en arrendamiento de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el Valle Auquinco en el Territorio del Neuquen y permiso de ocupación á título precario de tierras ubicadas entre el límite con la República de Chile por el Oeste, el Lago Lolog y su afluente por el Sud, las propiedades de Forteza y Fremery & Hohmann por el Este y Guillermo Walter y el Lago Paiman y su afluente por el Norte, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona han sido reservadas por Decreto de fecha Septiembre 1º de 1904 y las que piden á título precario no han sido ofrecidas en ningún concepto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por los Señores: Fremery & Hohmann y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias par su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Gabriel Echavez.—No ha lugar al arrendamiento de tierras ubicadas en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Gabriel Echavez, solicita se le conceda en arrendamiento de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote Nº 15, fracción E, sección 1ª A I, del Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que las tierras que se gestionan están comprendidas dentro de la reserva de cuarenta kilómetros de la costa del Oceano Atlántico, dispuesta por Decreto de fecha 12 de junio de 1899, correspondiendo, en consecuencia, desestimar el pedido del recurrente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por D. Gabriel Echavez y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Claude Waring.—Sin efecto arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Juan Rogers Rudd, solicita se le conceda en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el lote Nº 68, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, con una superficie de 12.500 hectáreas, y

Considerando:

Que por Resolución Ministerial de 4 de Abril de 1908, el lote que se gestiona fué concedido á D. Claudio Waring, quién no ha formalizado hasta la fecha su concesión, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución recordada y ofrecer esa tierra por el término de noventa días; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial de 4 de Abril de 1908, y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que ofrezca por el término de noventa días á contar desde la fecha, el arrendamiento del lote de que se trata.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Teodoro de Bary (hijo) y otros.—No ha lugar á una reconsideración

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Visto este expediente en el que los Señores Teodoro de Bary (hijo), B. Ocampo, José M. Paltera y Luis Golmegna, solicitan reconsideración de la Resolución Ministerial, de fecha Julio 21 de 1910, que no hizo lugar al pedido de compra de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, en el lote número 71, Zona Andina del Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que no corresponde acceder á lo solicitado por los recurrentes, por cuanto subsisten las razones que se tuvieron en cuenta al dictar la resolución de referencia; y atento á que el Art. 3º del Decreto de fecha 17 de Octubre de 1910, dispone terminantemente que toda gestión de tierra no explorada ni ofrecida en forma de ley, deberá archivarse sin más trámite,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reconsideración solicita-

da por los Sres. Teodoro de Bary (hijo), B. Ocampo, José M. Pultera y Luis Colmegna; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición sellos.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Lerín y Pelletieri.—Archivo de una denuncia

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Visto este expediente en el que los Señores Lerín y Pelletieri, formulan una denuncia sobre explotación clandestina de bosques en el Territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que esa explotación se realiza por pobladores que tienen otorgado el permiso necesario de acuerdo con las disposiciones en vigor, por lo que no existe ningún hecho delictuoso ó clandestino que deba reprimirse;

Que por otra parte, el procedimiento que debe seguir la Gobernación del Territorio, en caso de explotación de bosques no autorizados, ya ha sido comunicado al Ministerio del Interior por notas de fechas Enero 18 y Noviembre 15 del corriente año; y atento lo informado por la Comisión Forestal Asesora y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Archivar este expediente en la Dirección General de Agricultura previa reposición de sellos.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

José Manzaneda y Pablo Dobó—Venta en el pueblo Allen

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta á don José Manzaneda el solar F. manzana 36 del pueblo «Allen» en el Territorio del Río Negro y á D. Pablo Dobó el solar E. de la misma manzana, pueblo y territorio, desde que son fiscales y figuran libres de adjudicación y además porque no son concesionarios de tierra,

SE RESUELVE:

Conceder en venta, de acuerdo con el Decreto de 29 de Septiembre de 1910, á D José Manzaneda el solar F. manzana 56 del pueblo «Allen» en el Territorio del Río Negro y á D. Pablo Dobó el solar E. de la misma manzana, pueblo y territorio y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Sucesión de Tomás Castro—Mensura de tierras en el Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Enero 3 de 1912.

Visto este expediente en el que la Sucesión de D. Tomás Castro solicita se le impartan las instrucciones del caso, para mandar practicar la mensura de las siete mil quinientas hectáreas, de que fué comprador el causante, en el lote Nº 9, fracción D, Sección VI, del Territorio del Río Negro; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que entregue á la Sucesión de D. Tomás Castro, las instrucciones con arreglo á las cuales deberá hacer ejecutar la mensura de la tierra de que se trata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto de fecha 2 de Julio de 1902, fijándole al efecto, un plazo improrrogable de un año, dentro del cual deberá presentar la mensura de la referencia.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Resolución Ministerial—Dejando sin efecto otra sobre arrendamiento de una isla ubicada frente á la sección XII de Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que por Resolución Ministerial de 19 de Agosto de 1907, se concedió á D. Salvador Maldonado, de acuerdo con las disposiciones vigentes el arrendamiento de la isla denominada «Maldonado», ubicada frente á la sección XII de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro:

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que el interesado haya formalizado su respectivo contrato, corresponde dejar sin efecto la Resolución recordada y ofrecer la mencionada isla en arrendamiento por el término de noventa días; y atento lo informado por aquella Repartición,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 19 de Agosto de 1907 y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que ofrezca por el término de noventa días, el arrendamiento de la isla de la referencia por el precio y condiciones establecidos en su precedente informe.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Resolución Ministerial—No haciendo lugar á la venta de 1.250 hectáreas ubicadas en el lote Nº 2, fracción B, sección X, del Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

Visto este expediente en el que los señores Froilan Valenzuela, Florencio Alcaraz, Albino Menese, Francisco Ortiz, Pedro Mordeglia, Aníbal Guachicura, Pedro Menese y Juan Mordeglia, solicitan se les conceda en venta directa, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas á cada uno, ubicada en el lote Nº 2, fracción B, sección X, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata, han sido reservadas por Decreto de Octubre 7 de 1904, con el propósito de dedicarlas á la colonización agrícola, correspondiendo, en consecuencia, desestimar el pedido de los recurrentes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por los señores Froilan Valenzuela, Florencio Alcaraz, Albino Menese, Francisco Ortiz, Pedro Mordeglia, Aníbal Guachicura, Pedro Menese y Juan Mordeglia; y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.
Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.—Aprobación de un exceso de gastos en las obras de defensa del puente sobre el río Arenales (Salta).

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

Exp. 11274-B-911.—Visto el adjunto certificado Nº 4 expedido á favor del contratista de las obras de defensa del puente sobre el río Arenales (Salta) en el que aparece un exceso de obras correspondientes á los ítems 1 4, 6 y 7 que hubo necesidad de ejecutar y cu yo importe total asciende á $ 2165, 62; y

Considerando, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General del ramo y lo informado por la Dirección General de Contabilidad, que corresponde aprobar ese mayor gasto que puede cubrirse aplicando la suma de $ 729, 39, saldo de la partida de imprevistos asignada para estas obras é imputando el resto á la que el Presupuesto vigente acuerda para cumplimiento de la Ley 4301,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el exceso de $ 2.165, 62 dos mil ciento sesenta y cinco pesos sesenta y dos centavos moneda nacional que figura en el certificado adjunto Nº 4, expedido á favor del contratista D. José Buzzo por las obras de que se trata, debiendo imputarse en la forma antes mencionada, ó sea $ 729, 39 m/n á la partida de imprevistos de dichas obras y $ 1.436, 23 al anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—ADOLFO MUJICA. ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Suministro de energía eléctrica á las oficinas de las obras complementarias del Puerto de la Capital por la Empresa «Philipp Holzmann y Cía.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Exp. 10. 991-H-911.—Visto este expediente, por el que la Empresa Philipp Holzmann y Cía. contratista de los grupos E y C de las obras complementarias del Puerto de la Capital, solicita el pago de mil doscientos noventa y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, por consumo de energía eléctrica suministrada á la oficina que ocupa la Inspección oficial de dichas obras, desde el mes de Noviembre de 1909, fecha inicial de los trabajos, hasta el 31 de Octubre del corriente año, y

Considerando que la suma expresada ha sido abonada por la citada Empresa á la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, por lo que corresponde acreditarle su importe.

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de ($ 1.294, 20 m/n) mil doscientos noventa y cuatros pesos con veinte centavos moneda nacional á que se refiere la factura adjunta, por el concepto de que se trata, debiendo certificarse su importe en la forma de práctica á favor de la Empresa Philipp Holzmann y Cía. y con imputación á la Ley Nº 5126.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón po

la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—ADOLFO MUJICA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Provisión de cemento Portland para las obras del puente sobre el arroyo Pontevedra.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.

Exp. 11463-F-911.—Visto el resultado de la licitación realizada por la Comisión Administradora del Fondo del Caminos de conformidad con lo establecido en el Decreto de fecha 10 de Enero de 1910, para la provisión del cemento Portland que ha de emplearse en las obras de mampostería á ejecutarse en la construcción del puente sobre el arroyo Pontevedra; y

Considerando que de las tres propuestas presentadas en dicho acto, por la Compañía Comercial Sud Americana, Wattinne Bossut & Fils, y Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, resulta ser más ventajosa y económica la primera de dichas propuestas, procediendo por tanto su aceptación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta presentada en ella por la Compañía Comercial Sud Americana, quién se compromete á proveer 34,484 toneladas de cemento Portland, con destino á las obras de que se trata por la suma de un mil trescientos veintinueve pesos treinta y seis centavos ($ 1329, 36 m/n) moneda nacional, puesto sobre vagones en la estación Buenos Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ADOLFO MUJICA.

Dirección General de Arquitectura—Certificado por trabajos efectuados en el edificio de Correos y Telégrafos de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.

Exp. 11797 /A/ 911.—Visto el adjunto certificado expedido á favor del contratista Don José Alberguccí, por trabajos efectuados en la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto certificado No 6 á favor del contratista D. José Alberguccí por la suma de ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos setenta y cinco centavos ($ 83,278, 75 m/n) moneda nacional, que importan los trabajos ejecutados hasta el 30 de Junio ppdo., en la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos de Córdoba.

Art. 2o La Dirección General de Contabilidad procederá á abonar á dicho contratista el importe del expresado certificado, con los fondos que para esas obras ha puesto á disposición de este Departamento el del Interior en cumplimiento del Decreto de 28 de Enero del corriente año.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles— Autorización para colocar una alcantarilla provisional en el cruce del F. C.C. Argentino con la calle Ocampo.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Exp. No 9034. /F/911. Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para colocar una alcantarilla en el cruce de sus vías con la calle Ocampo, en sustitución de puente que debe construir en ese punto.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese con carácter precario á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la autorización solicitada, debiendo substituir la alcantarilla de que se trata por un puente, una vez que la calle Ocampo sea librada al tráfico público.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de rendición de cuentas de varias construcciones de ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. No 12029-C-911.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, por la que manifiesta que le han sido presentadas y retiene en su poder, las rendiciones de cuentas por sueldos y gastos formuladas por diversas construcciones de ferrocarriles.

Que habiendo procedido á su revisación y estudio, considera que deben ser aprobadas, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las siguientes rendiciones de cuentas:

Construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán. — Ingeniero Pedro D. Storm, mes de Marzo de 1911, $ 105.936,12 moneda nacional.

Construcción ramal de Garay á San Javier.—Ingeniero Enrique Boasi, mes de Abril de 1911, pesos 3.359,55 moneda nacional.

Mes de Mayo de 1911, pesos 41.323,69 moneda nacional.

Mes de Junio de 1911, pesos 11.326,72 moneda nacional.

Mes de Julio de 1911, pesos 22,819,29 moneda nacional.

Mes de Agosto de 1911, pesos 7.673,12 moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Reparación de los canales y toma de la Colonia Lucinda

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. 11931-I-911.—Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación manifiesta: 1o Que á fin de llevar á término los trabajos de reparación de los canales y toma de la Colonia Lucinda, es necesario ampliar hasta la cantidad de pesos 20.000 moneda nacional la suma de pesos 10.000 autorizada por Decreto de 18 de Septiembre ppdo., y 2o la conveniencia de disponer de una cantidad mensual de pesos 2.500 moneda nacional para proseguir los estudios de ampliación de la red de distribución actual de aquella Colonia, hasta cubrir una superficie de 12.000 hectáreas, así como los de las obras de desagüe de dicha superficie.

Considerando atendibles las razones expuestas al respecto por la citada Repartición, y teniendo en cuenta, por otra parte, lo dispuesto en el expresado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el presupuesto de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n) para la ejecución de los mencionados trabajos, y fíjase la suma de dos mil pesos quinientos pesos ($ 2.500 m/n) moneda nacional mensuales para la prosecución de los estudios á que se ha hecho referencia.

Art. 2o Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán á las cuentas respectivas de la Ley 6546.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. 12022-I-911.—Vista la adjunta renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Comisión de Estudios de Riego en Río Tercero, D. Santiago A. Piatti.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. 12078-F-911.—Vista la renuncia que antecede, y sin tomar en consideración las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. Alejandro Foster del puesto de Inspector General de Construcciones de la Dirección General de Irrigación.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Comisión de estudio de la construcción de un canal de riego de los departamentos al norte del río San Juan y nombramiento del personal.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. 11932-I-911.—Vista la nota que antecede, por la cual la Dirección General de Irrigación manifiesta la conveniencia de nombrar una Comisión que estudie sobre el terreno la construcción de un canal para alimentar los que riegan los Departamentos del Norte del Río San Juan, y tenga asimismo á su cargo el estudio de las obras completa para el riego de la zona á crearse en el Distrito 25 de Mayo, y formular el proyecto respectivo, procurándose una toma provisional y directa sobre el río, y

Considerando:

Que la Comisión que se propone podrá ser dirigida por el Ingeniero Alberto J. Tiscornia, actual Director de las obras del dique de toma del río San Juan y compuesta con personal de la Inspección de las obras de riego del río Negro Superior, donde sus servicios actualmente no son necesarios.

Que en cuanto á las obras de defensa de ambas márgenes del río San Juan y cuyos estudios fueron autorizados por Decreto de 31 de Agosto último, pueden ser llevadas á cabo en la forma aconsejada por la Dirección General de Irrigación, con fondos de la Ley Nº 6546, por encuadrar dentro del Art. 15 de la misma, teniendo en cuenta que las aguas del indicado río en la parte defendida podrán resultar económicamente utilizables para el aprovechamiento de la fuerza hidráulica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase con el objeto expresado, una Comisión de estudios que será dirigida por el Director de las obras del dique de toma del río San Juan, Ingeniero D. Alberto J. Tiscornia, y compuesta del siguiente personal, actualmente de la Inspección de las obras de riego del Río Negro superior:

Ingeniero de 2ª: D. Francisco Blanc, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), más el viático que el reglamento le fija.

Ayudantes: á los Sres. Enrique Civet y Valerio Fostier, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), más el viático que le asigna el reglamento respectivo.

Art. 2º Fíjase para gastos de instalación y por una sola vez, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n), y para los de campaña la suma mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n).

Art. 3º Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputarán á la cuenta Estudios Irrigación de la Ley 6546.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras de Salubridad—Exoneración del pago de servicios de obras sanitarias al edificio de correos y telégrafos del Distrito 6º de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. 6464-C-911.—Visto este expediente por el cual el Ministerio del Interior solicita la exoneración del pago del servicio de obras sanitarias al edificio de propiedad de la Nación ocupada por las Oficinas de la Cabecera del Distrito 6º de Correos y Telégrafos en la ciudad de Córdoba.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 17 del Convenio celebrado para la ejecución de las obras, lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad, y la conformidad manifestada por el Gobierno de dicha Provincia, con la exoneración solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del servicio de obras de salubridad al edificio ocupado por las oficinas de la Cabecera del Distrito 6º de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba situado en la calle Deán Funes Nos. 56 y 64.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras de Salubtidad — Cobro de intereses por demora en el pago de las sumas en las obras de saneamiento de la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

Exp. 11578-J-911. — Visto el precedente oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Ernesto Claros, librado en virtud de demanda instaurada ante ese Juzgado contra el Gobierno de la Nación, por D. Miguel Estrada, sobre cobro de pesos en concepto de intereses por demora en el pago de las sumas que le correspondían como contratista de las obras de saneamiento de la ciudad de Santa Fe.

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Pasar estos antecedentes al Sr. Procurador del Tesoro, para que en representación del Gobierno de la Nación, entienda en el referido juicio, agregándose á sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura—Provisión de artículos para los obras de reparación en las caballerizas de la Presidencia

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Exp. 11993-A-911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación las cuentas presentadas por las casas que han provisto los artículos necesarios con destino á las obras de reparación que se ejecutan administrativamente en el edificio fiscal ocupado por las caballerizas de la Presidencia, y

Considerando:

Que en las respectivas licitaciones privadas realizadas con ese objeto, se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1911,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las adjuntas cuentas, y autorízase su abono á las casas que á continuación se expresan, y por las sumas que también se detallan:

Siemens Schuckert Limited, pesos 170,85 moneda nacional.

Azaretto Hermanos, pesos 340,40 moneda nacional.

Lassort y Cía., pesos 25,35 moneda nacional.

El gasto total de quinientos treinta y seis pesos sesenta centavos ($ 536,60 m/n) moneda nac., á que ascienden en junto las mencionadas cuentas, se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item 4, partida 1 del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido por el Decreto de 12 de Octubre ppdo.

Comuníquese, publíquese, y pasa á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.

CORSÉS DE OTRAS TELAS.

Expediente 271 F.—Manifiestan corsés de otras telas de la partida 2134 docenas $ 20. al 40 % y los denuncian como pertenecientes á la partida 2133 docenas $ 50. al 40%

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el tejido del corset cuestionado es de tela de algodón con 15 % de seda.

Que en consecuencia, no pudiéndose reputar de seda mezcla dado su porcentaje, se halla comprendido en la partida de otras telas como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2134 docenas $ 20, al 40 %

TALADROS NIQUELADOS.

Expediente 286 G.—Manifiestan taladros para carpinteros de la partida 1467 y los denuncian como taladros niquelados y por consiguiente con el correspondiente recargo del 25 %

Considerando:

Que en el presente caso se trata de taladros niquelados á los cuales les corresponde el recargo del 5 % que determina la nota 2a de la sección Ferretería por cuanto se importan á plaza taladros los cuales vienen sin niquelar.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que á los taladros niquelados les corresponde el recargo del 25 %.

BOTONES DE NÁCAR DE CALIDAD REGULAR.

Expediente 491 L.—Manifiestan botones de nácar de calidad regular, de la partida 2330 kilo $ 3.00 al 25 o/o y los denuncian como finos de la partida 2331 kilo $ 6.00 al 25 %

Considerando:

Que se trata de botones de nácar de calidad regular, como lo constata su tipo y fabricación y lo corrobora su valor según factura adjunta que arroja $ 3.00 el kilo.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen á la partida 2330 kilo $ 3.00 al 25 %

TAPADOS DE ENCAJE DE SEDA PARA SEÑORA.

Expediente 535 R.—Manifiestan tapados de seda de la partida de $ 10.00 al 40 o/o y los denuncian como de valor de clarado al 40%

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tapado de encaje de seda que al igual de las blusas y vestidos de encajes se despachan por su valor declarado.

Que si bien la tarifa al referirse á los tapados de seda agrega «con aplicaciones en general» se refiere únicamente á que las aplicaciones puedan ser de cualquier clase y no á que estén englobados todos los tapados en general.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.—*Juan A. Canessa*, Secretario.

Diciembre 29 de 1911.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE — HABER

Diciembre	Por avisos y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Recibido directamente por el Habilitado	
1	» »	$ 21 —	$ 130 20	$ 957 90	$ 1009 10	Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 15691.55
2	» »	» 17 —	» 136 50	» 260 10	» 413 60		
4	» »	» 47 —	» 175 90	» 465 30	» 688 20		
5	» »	» 18 —	» 123 30	» 705 60	» 846 90		
6	» »	» 3 —	» 63 60	» 511 05	» 577 65		
7	» »	» 22 —	» 302 70	» 751 20	» 1075 90		
9	» »	» — —	» 25 20	» 580 —	» 605 20		
11	» »	» 18 —	» 144 40	» 382 50	» 544 90		
12	» »	» 5 —	» 231 60	» 382 80	» 619 40		
13	» »	» 19 —	» 50 70	» 192 30	» 262 —		
14	» »	» 42 —	» 218 70	» 315 90	» 576 60		
15	» »	» 16 —	» 30 —	» 403 80	» 449 80		
16	» »	» 21 —	» 215 40	» 279 —	» 515 40		
18	» »	» 58 —	» 201 30	» 560 10	» 819 40		
19	» »	» 56 —	» 159 60	» 326 10	» 541 70		
20	» »	» 56 —	» 211 60	» 350 10	» 517 70		
21	» »	» 21 —	» 142 40	» 276 60	» 440 —		
22	» »	» 27 —	» 102 40	» 630 —	» 759 40		
23	» »	» 56 —	» 142 20	» 495 —	» 693 20		
26	» »	» 42 —	» 178 50	» 474 80	» 695 30		
27	» »	» 8 —	» 246 90	» 362 70	» 617 60		
28	» »	» 42 —	» 152 40	» 464 70	» 659 10		
29	» »	» 9 —	» 16 20	» 682 80	» 708 —		
30	» »	» 26 —	» 44 70	» 784 80	» 855 50		
		$ 650 —	$ 3446 40	$ 11595 15	$ 15691 55	S. E. ú O.	$ m/n 15691.55

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE — HABER

Diciembre	Por venta y subscripciones	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado	
1	» »	$ 4 —	$ — —	$ 7 —	$ 11 —	Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 2527 —
2	» »	» 4 —	» 7 —	» — —	» 11 —		
4	» »	» 9 —	» 26 —	» 7 —	» 42 —		
5	» »	» 5 —	» — —	» — —	» 5 —		
6	» »	» 15 —	» 38 —	» — —	» 53 —		
7	» »	» 6 —	» — —	» — —	» 6 —		
9	» »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
11	» »	» 9 —	» — —	» — —	» 9 —		
12	» »	» 7 —	» 14 —	» — —	» 21 —		
13	» »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —		
14	» »	» 3 —	» 42 —	» — —	» 45 —		
15	» »	» 6 —	» 30 —	» 12 —	» 48 —		
16	» »	» 12 —	» 12 —	» 6 —	» 30 —		
18	» »	» 6 —	» 90 —	» — —	» 96 —		
19	» »	» 4 —	» 54 —	» — —	» 58 —		
20	» »	» 6 —	» 24 —	» 12 —	» 42 —		
21	» »	» 5 —	» 120 —	» 12 —	» 137 —		
22	» »	» 3 —	» 78 —	» 12 —	» 93 —		
23	» »	» 6 —	» 72 —	» 24 —	» 102 —		
26	» »	» 3 —	» 180 —	» 36 —	» 219 —		
27	» »	» 1 —	» 48 —	» — —	» 49 —		
28	» »	» 4 —	» 318 —	» 96 —	» 418 —		
29	» »	» 3 —	» 336 —	» 96 —	» 435 —		
30	» »	» 2 —	» 492 —	» 96 —	» 590 —		
		$ 130 —	$ 1981 —	$ 416 —	$ 2527 —	S. E. ú O.	$ m/n 2527 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1912

Boletín Judicial	$	447 30
Boletín Oficial	»	468 40
	$	915 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

12579-C-1611.—Julio 20 de 1911.—Visto este expediente y considerando,

Que el accidente de referencia se produjo á consecuencia de una mala interpretación de las señales por parte del maquinista del tren Nº 3618, y á falta de cuidado por el personal de la Estación Las Rosas, y

Que el tren 83 de pasajeros sufrió un atraso de una hora cuarenta minutos,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del F. C. Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y archívese.

E. Schickendantz.

12908-C-1911.—Julio 20 de 1911.—Visto este expediente y considerando,

Que el accidente de referencia se produjo debido á un mal cambio efectuado por el cambista encargado, y

Que ocasionó á los trenes Nos 358, 362, 366, 365 y 367 atrasos de 3, 17, 3, 8, 25 y 3 minutos respectivamente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del F. C. Central Argentino y ordenarle aplique un correctivo al empleado culpable.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Vía y Obras Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

9499-O1911. — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con 2 de sus conductores las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á la altura de los kilómetros 4 y 6,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

010937-O-1911.—Junio 30 de 1911.—Vista la reclamación entablada por el señor Antonio Grau, por atraso con que el tren 8, llegó á estación Lincoln el 4 de Diciembre ppdo., y por omisión del aviso de práctica en la pizarra, y,

Considerando:

Que la Empresa sólo ha justificado las causas del atraso de 143 minutos sobre los 180 con que corría el tren 8, al llegar á Lincoln,

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 50 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar responsable al Ferrocarril del Oeste del atraso de 27 minutos en la marcha del referido tren, y hacerle saber que deberá dar estricto cumplimiento á lo establecido en el Art. 50 del Reglamento General.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, y archívese.

E. Schickendantz.

20520-O-1910. — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que el día 21 de Diciembre ppdo., en el paso á nivel de la calle Bolivia (Cap. Federal), del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, fué arrollado un carro por el tren 58; y

Considerando:

Que el accidente se produjo á causa de hallarse levantadas las barreras al paso del tren lo que constituye una infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y ordenar le aplique un correctivo al guardabarreras culpable.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

010633-P-911 — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 442, y su memoria descriptiva, del tanque de 150 metros cúbicos que se propone construir en su estación Santa Fe, en substitución del que existe, cuya ubicación afecta al trazado de la Avenida del Puerto, y

Considerando:

Que la obra propuesta se impone y se llevará á cabo de conformidad á planos-tipos que han tenido aprobación y al que se presenta, sobre el que nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 442 y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

10014-P-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3092 del galpón que se propone construir en su estación Carrilobo, y

Considerando:

Que esta construcción es conveniente é importa una mejora para el servicio de esta estación; y

Que nada hay que observar respecto á su ubicación y detalles,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3092 y su memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

E. Schickendantz.

8410-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General, los planos T. 9477 A., T. 9477 y T. 9477 B., relativos á la ubicación de una balanza para pesar vagones que se propone instalar en su estación Río Cuarto; y,

Considerando:

Que nada hay que observar respecto á su ubicación y detalles,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos T. 9477 A., T. 9477 y T. 9477 B., y su memoria descripitiva, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc.

P. Nogués.

4458-C-1911 — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete á la consideración de esta Dirección General plano Nº 423, relativo al paso á nivel que se propone construir en el kilómetro 46-200 (Sección Este), y

Considerando:

Que esta obra es conveniente é implica una sensible mejora para el tráfico de esa localidad; y que nada hay que observar respecto á su ubicación y detalles,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 423 y su memoria descriptiva, de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc.

P. Nogués.

19586-C-1910.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento de la Resolución de esta Derección General del 29 de Marzo último, presenta los planos Nos. T-9561 y C-2781, con su memoria descriptiva, relativos á la ubicación y construcción del galpón para encomiendas que se propone construir en su estación San Pedro, y

Considerando:

Que la obra de referencia se llevará á cabo de conformidad á las prescripciones vigentes al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. T-9561 y C-2781, y su memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc.,

P. Nogués.

0284-P1911.—Julio 7 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que el día 17 de Diciembre ppdo., en la estación Saforcada del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se descompuso la locomotora del tren de pasajeros Nº 9,-I-, debido al mal funcionamiento de la bomba é inyectores, y

Considerando:

Que este hecho ocasionó al mencionado tren un atraso de 112 minutos,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del hecho y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

9872-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 1241, y su memoria descriptiva, referentes á la construcción de una casilla para el bombero del kilómetro 312-36 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que la casilla es necesaria y la ubicación conveniente; y que será construída de conformidad á las prescripciones vigentes al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 1341, y su memoria descriptiva, autorizando la ejecución de la obra á que se refiere.

Comuníquese, etc.

E. Schickendantz.

08763-C-1911.—Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, iniciado por el Sr. Benjamín La Villa contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente á Carta de Porte Nº 62, despachada el 17 de Marzo ppdo., de Bunge á Rosario (Norte), y

Considerando:

Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo de 640 horas 15 minutos; pues se emplearon 783 en lugar de 142,45 horas, que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia recorrida de 391 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por la demora ocurrida y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del precitado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, y archívese.

E. Schickendantz.

011188-N-911. — Julio 5 de 1911.—Visto este expediente, y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4300-y su memoria descriptiva-que somete la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino y se refieren á las obras indicadas.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

03619-O-911.—Julio 5 de 1911. — Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. C. II-565-566-567 y 568 de referencia-con su memoria descriptiva-que somete la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

0572-P-911. — Julio 5 de 1911.—Visto este expediente, y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Gº 18119 y 18031- y su correspondiente memoria descriptiva-, que somete la Empresa del Ferrocarril al Pacífico y se refieren á las obras indicadas.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

11332-S-1911. — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, y resultando:

Que el día 10 de Abril ppdo., en el paso á nivel Sud de la estación Temperley del Ferrocarril del Sud, fué lastimada la Sra. María Torrente por la locomotora del tren 172, al pretender cruzar las vías, y

Considerando:

Que este hecho fué producido por culpabilidad de la víctima que desatendió las voces del guadabarrera; y teniendo en cuenta;

Que se ha comprobado la falta de luz en el mencionado pasaje,

SE RESUELVE:

1º Apercibir á la misma Empresa por la infracción al inc. 4, Art. 5º de la Ley.

2º Ordenarle mantenga durante la noche el servicio de dos guardabarreras, uno de cada lado, dadas sus condiciones excepcionales.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

E. Schickendantz.

07705-P911. — Julio 5 de 1911.—Visto este expediente, y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 296, y su memoria descriptiva, correspondientes, presentados por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

E. Schickendantz.

010747-C-911. — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para principiar las obras de las estaciones de los kilómetros 114-300, 130-100 y 153-550 de su ramal de Villa del Rosario á Las Rosas, mientras tramita la aprobación de los planos de las mismas, y

Teniendo en cuenta: Lo informado al respecto por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa recurrente á dar principio á las obras de las estaciones de los kilómetros 114-300, 130-100 y 153-550, de su ramal de referencia; quedando esta autorización supeditada á lo que se resuelva respecto á los planos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras y agréguese á sus antecedentes.

E. Schickendantz.

8195-C-1911. — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para levantar el desvío del kilómetro 36 (S. N. O. A.), y

Considerando:

Que las cargas que antes se llevaban á este desvío, hoy se llevan á las estaciones del Ramal á La Cocha,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

08432-N-911. — Junio 30 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorización para hacer parar sus trenes en el kilómetro 488 de su línea á Posadas, con el objeto de que puedan subir y bajar los pasajeros que residen en ese punto y no pueden trasladarse fácilmente á las estaciones inmediatas, y

Considerando:

Que está comprobada la necesidad de que los trenes se detengan en el kilómetro de referencia; y

Teniendo en cuenta:

Que no hay necesidad de efectuar ninguna construcción con ese objeto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino á parar en el kilómetro 488 de su línea á Posadas, los trenes que exija ese servicio cuyo número y horario comunicará previamente á esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

Exp. 02134-O-1908. — Junio 30 de 1911. —Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á que libre al servicio público con carácter definitivo, la doble vía comprendida entre los kilómetros 21.400 y 40.225 de la línea Haedo-Mármol.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

8192-C1911.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—Visto este expediente y de acuerdo con el informe que precede,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presente en el plazo de 30 días, los planos referentes á las obras que sin autorización ha construído en las indicadas estaciones, haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar obras sin estar autorizadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

07704-C-909.—Buenos Aires, Julio 13 de 1911.—Vistos este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras que antecede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, á poner en servicio en su línea, provisionalmente, los vagones serie R, Nos. 101 al 300, serie Q, Nos. 201 á 300, para la Sección Norte y serie D, Nos. 301 á 450, para la Sección Este, previa revisación de ellos por los Inspectores Nacionales; debiendo la Empresa declararse de manera explícita en este expediente, que está pronta á substituír, en el plazo que le sea fijado por esta Dirección General el enganche automático Janney que llevan los vagones por el reglamentario que se ponga en vigencia oportunamente.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

12810-P1910.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente y considerando:

Que el culpable de lo ocurrido fué el cambista López, el que por descuido dió salida á un tren sin efectuar el corresdiente cambio; y

Que el tren de pasajeros Nº 31 sufrió un atraso de 1 hora 5 minutos,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del hecho y sus

consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, publíquese, tómese razón, y archívese.

E. Schickendantz.

12597-P-1911.—Julio 21 de 1911.—Visto este expediente, y considerando:

Que el accidente de referencia se produjo á consecuencia de la pérdida por los tubos de la locomotora Nº 1509, la que puede considerarse como caso de fuerza mayor,

SE RESUELVE:

Apercibir á la Empresa de Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por la infracción al Art. 25 del Reglamento General de Ferrocarriles al no enviar la locomotora de auxilio á su debido tiempo.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, y archívese.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

---

Le Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Enero de 1912 á las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2º Dividendo á distribuir.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos suplentes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que desean asistirá la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día Sábado 13 de Enero de 1912, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada á la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—L. Grandval, presidente.

28 Diciembre.—Nº 70-v-16 enero.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 12 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio 321, para tratar el siguiente asunto:

Emisión de la tercera serie de acciones dentro del Capital, autorizado por el Art. 4 de los Estatutos y de acuerdo con las facultades conferidas al Directorio por el Art. 8, y fijación de la fecha de la emisión.

Los Sres. Accionistas depositarán previamente sus acciones en poder de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Diciembre Nº 61-v-13 enero

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720.—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 3 de Enero de 1912, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el día 20 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—A. Costa Huguet, gerente.

Nº 94-v-20 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín Nº 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1912, á las 2,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

27 Diciembre—Nº 59-v-10 enero.

Nueva España

Sociedad Anónima

839 Victoria 839

Habiendo sido totalmente cubierta la subscrición de las diez primeras series de la Acciones Preferidas de ésta Sociedad, el Consejo de Administración convocada á los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria el 17 de Enero de 1912, en su domicilio social á las cuatro p. m.

Orden del día

1º Autorizar al Directorio aumento de Capital.

2º Nombramiento del Síndico por ausentarse á Europa el titular Sr Rivero.

Las papeletas de entrada para asistir á ésta Asamblea deberán solicitarse con tres días de anticipación al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.—Antonio U. Yphar, presidente.—Nicolás Gómez Ortiz, tesorero.

28 Diciembre.—Nº 75-v-17 enero.

Sociedad Anónima

«COLISEO ARGENTINO»

ESMERALDA 449—BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 2 de Diciembre de 1903.

Capital Autorizado.... $ 800.000 c/l., en 2 series de $ 400.000

Capital Emitido y Subscripto $ 400.000 c/l.
Capital Integrado...... $ 400.000 c/l.

Balance Anual al 30 de Septiembre de 1910
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 15 de Febrero de 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á Emitir...............	400000 —
Muebles y Utiles..............	83210 50
Inmuebles......................	860740 13
Cuentas Varias.................	19145 50
Explotación 1906...............	87426 10
Varios Deudores................	1200 —
	1451722 23

HABER	$ m/n
—	—
Capital........................	800000 —
Hipotecas......................	535002 60
Depósitos en Garantía..........	30000 —
Cuentas Varias.................	125 —
Ganancias y Pérdidas...........	79077 21
Varios Acreedores..............	7517 42
	1451722 23

Ricardo Fernández, presidente. — R. W. Roberts, síndico

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de fecha 15 de Febrero de 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Saldo Ejercicio Anterior.........	38767 70
Intereses y Descuentos.........	56357 60
Seguros........................	8967 07
Gastos Generales...............	2112 70
Contribución y Patentes........	5871 50
Reparación y Manutención Edificio........................	250 —
Saldo que pasa á nuevo Ejercicio	79077 21
	191403 78

HABER	$ m/n
—	—
Arrendamientos.................	63895 35
Enajenación Finca Calle Santa Fe 1150......................	127508 43
	191403 78

Ricardo Fernández, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 134-v-9 enero.

Sociedad Anónima

«LA ELÉCTRICA DEL NORTE»

Lavalle 472, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1911.

Capital autorizado......	$ m/n.	1.000000 00
c/l. en 5 séries de $ 200.000 00		
Capital emitido y subscripto..............	«	1.000000 00
Capital integrado......	«	1.000000 00

Balance Anual al 30 de Septiembre de 1911. Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 2 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Capitales invertidos en las ciudades de Tucumán (Corriente y Tramways eléctricos) y Santiago del Estero (Corriente Eléctrica)..........	2445717 49
Existencia de materiales en depósito y en tránsito.........	298598 21
Muebles y Útiles...............	7686 02
Gastos Emisión de Obligaciones.	30289 75
Varios Deudores................	123255 29
Bancos y Caja..................	5489 27
Acciones Depositadas....... ...	25000 00
	2936036 03

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital........................	1000000 00
Obligaciones al 8 % Emitidas..	1000000 00
Fondo de Reserva Legal........	15887 69
Fondo de Reserva Especial.....	45000 00
Amortizaciones.................	150000 00
Varios Acreedores..............	459828 28
Obligaciones á Pagar...........	50000 00
Ganancias y Pérdidas..........	190320 06
Depósito del Directorio........	25000 00
	2936036 03

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Servicio de Obligaciones........	71488 90
Intereses y Descuentos.........	36135 74
Saldo Ganancia Líquida.........	190320 06
	297944 70

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del Ejercicio Pasado......	3456 71
Ganancias Brutas de Explotación.	294487 99
	297944 70

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 135-v-9 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mútuos Ejército y Armada

Se invita á los señores consocios á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 de Enero del corriente año, á las 8,30 p. m., en el local social, calle Larrea N° 1032, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria anual.
2° Nombramiento de la Comisión de Cuentas.
3° Integrar la Comisión Directiva, en la siguiente forma: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, tres Vocales Titulares y tres suplentes.—El Secretario.

4 Enero.—N° 109-v-13 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Dividendo á distribuir.
4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Sucursales, hasta el 23 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—N° 935-v-27 enero.

Tierras y Colonias La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 3 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.
2° Elección de un Director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo) y doctor Julio V. Uriburu, que terminaron su mandato.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán inscribirse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—N° 29-v-10 enero.

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
AUCKLAND — NUEVA ZELANDIA

Autorizada con Decreto del S. G. Nacional del 29 de Agosto de 1907
Capital Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000 — Capital Realizado: £ 300.000
Sucursal en Buenos Aires — Calle San Martín
Operaciones realizadas durante el trimestre de 1/9/11 á 30/11/11

	ENTRADAS		SALIDAS	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Primas	45966 67	95421 83		
Pérdidas			53254 57	55553 17
Gastos varios			1951 51	24904 36
Conversión	9239 41			
Banco		6034 36		
	55206 08	101456 19	55206 08	101456 19

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1911.

New Zealand Insurance Company Limited.—M. Herrold, Gerente

Buenos Aires, 3 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 132-v-9 enero.

Sociedad Anónima
«LA ELÉCTRICA DEL NORTE»
Lavalle 472—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 series de $ 200.000

Capital emitido y suscripto $ 1.000.000 m/n
Capital integrado......... » 1.000.000 »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Instalaciones del Tranvía de la Ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las Ciudades de Tucumán y Santiago del Estero	2373864 19
Materiales en depósito Tucumán y Santiago	256478 91
Materiales en Tránsito	53055 90
Herramientas, muebles y útiles	34970 77
Caballada Tucumán	19532 20
Gastos preliminares	15000 —
Gastos Emisión de Obligaciones	30289 75
Acciones depositadas	25000 —
Deudores varios	137379 38
Bancos	17035 24
Caja	1632 57
Cuentas varias	55642 48
	3019881 39

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 %	1000000 —
Fondo de reserva legal	15887 69
Fondo de reserva especial	45000 —
Amortizaciones	150000 —
Depósito del Directorio	25000 —
Acreedores varios	466178 47
Obligaciones á pagar	50000 —
Bancos	19 94
Cuentas varias	77475 23
Ganancias y pérdidas	190320 06
	3019881 39

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 136-v-9 enero.

Sociedad Anónima
«BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL»

Fundada según Decreto del 9 de Octubre 1911

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	6834365 —
Muebles y Útiles	1299775 54
Maquinarias é Instalaciones	331238 70
Toneles y Cubas	2670000 —
Envases	744689 39
Vasijas	12600 —
Tropa de Rodado	41100 —
Forrajes	42230 91
Mercaderías Generales	93746 23
Vino	477688 89
Bancos	590719 55
Acciones	132709 25
Letras á Cobrar	217171 55
Cuentas Corrientes	3289353 04
Caja	3824 12
Diversos	1155009 30
Marca y Llave	800000 —
	18736221 47

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Obligaciones á Pagar	3712183 56
Juan Giol	3272491 82
Bancos	1357334 40
Diversos	394211 69
	18736221 47

Pedro Fernández, presidente.—Juan Giol, Administrador General.—I. Marelli, contador.—V° B°: Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 138-v-9 enero.

BANCO MARÍTIMO del RÍO de la PLATA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento N° 343.

Capital emitido $ 1.000.000 m/n importe de la primera Serie de 10.000 acciones del valor de $ 100 m/n cada una, autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907 y 1° de Diciembre de 1910.

Capital subscripto $ 384,440 m/n
» realizado. » 310,552 »

Balance Mensual al 30 Noviembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de acc. á suscribir	615560 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar	73888 —
Documentos Descontados:	
Valores en cartera	249521 16
Bancos:	
Depósitos en c/c	215 65
Caja:	
Existencia en efectivo	66202 65
Muebles y Utiles é Instalación	
Saldo de estas cuentas	22505 69
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta	17009 41
Subscriptores de Bonos:	
Cuotas á cobrar	343497 —
Cuentas Varias:	
Saldos deudores	117701 37
	$ 1506100 93

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos P. Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldos de estas cuentas	19614 33
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de Ahorros y Edificación:	
Valor de Bonos Subscriptos	354000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	53014 27
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	3238 30
Cuentas Varias:	
Saldos acreedores	72934 03
	$ 1506100 93

Nota.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n c/u, con interés del 8 % anual, y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

J. M. Castro, Presidente. — Ambrosio P. Escalada, Director-Secretario á cargo de la gerencia.—Rómulo Oliveira, Contador. — V°. B°. Domingo R. Gorlero, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 133-v-9 enero.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo á las 5 p. m., en su local, Ceballos 351, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el 31 de Octubre ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección de 2 titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los dos salientes que se sortearán.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Gerencia, donde se les entregará el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda —El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 78-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912 á las 4 y 30 p. m., en la calle Maipú 190 primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo), doctor Manuel J. Cordiviola, señor Miles A Pasman, y doctor Alberto Tedín Uriburu (fallecido), que terminaron su mandato

Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Raimundo de Candolle, que terminó su mandato.

Elección de Síndico y su suplente por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 2[illegible] de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 22-v-10 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720.—Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Enero de 1912 á las 5 de la tarde en el local social, Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, é informe del síndico y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y uno por el de un año; tres directores suplentes, un síndico titular y otro suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—A. Costa Huguet, gerente.

Nº 95-v-20 enero.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires, Limitada

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Enero próximo, á las 10 ante meridiano, en su local, calle Lavalle número 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 2º y 3º ejercicio.

2º Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, Lavalle Nº 643, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911. — El Secretario.

4 Enero.—Nº 107-v-22 enero.

Compañía General de Construcciones Económica á base de Leñolina

De conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio en sesión del 23 de Noviembre próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto en el Inc. 4 del Art. 370 del Código de Comercio, se cita á Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 19 de Enero del corriente año, á las 2 de la tarde, en la Avenida de Mayo 715, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Atento lo establecido en el Art. 35 de los Estatutos, se previene á los que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, recibiendo en cambio un recibo, que servirá de entrada.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1912.—Juan Angel Martínez, presidente.—Por el secretario, Italo Trojiri.

5 Enero.—Nº 118-v-19 enero.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 del corriente, á las 8,30 de la noche, en el local social, calle Florida 659, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Colocación el los salones del Centro Naval de un retrato al óleo del Contraalmirante, Manuel J. García Mansilla.

2º Reformas al Reglamento Orgánico del Centro Naval.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—El Secretario.

8 Enero.—Nº 124-v-10 enero.

Nazionale Italiana

Se invita á los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, á concurrir á la Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre 1911, que tendrá lugar el domingo 14 de Enero 1912, á la 1,30 p. m. en primera convocatoria, en el salón social, Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Relación administrativa de la Comisión Directiva á la Asamblea.

3º Rendición de Cuentas y Balance.

4º Informe de los Revisores de cuentas.

5º Elecciones generales.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 21 de Enero, á la misma hora y sitio.—El Presidente.

8 Enero.—Nº 125-v-13 enero.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1912, á las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia número 559 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández, los que pueden ser reelegidos, de conformidad al Art. 12 de los Estatutos.

2º Aprobación del nombramiento efectuado por el Directorio, á favor del señor Tomás Ambrosetti, como Presidente, en reemplazo del señor Julio C. Sánchez, fallecido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos.

3º Ratificación de todos los actos y contratos realizados por el Directorio, desde la terminación del primer ejercicio, hasta la fecha de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores acciónistas deberán depositar sus acciones en esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 5 de 1912.—El Directorio.

8 Enero.—Nº 128-v-24 enero.

Sociedad Italiana M. y F. de Socorros Mutuos é Instrucción

Belgrano (Capital Federal

2159 — Moldes — 2159

Se invitan los socios á la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1911, que tendrá lugar en el local social, Moldes 2159, el 21 del corriente, á las 3 p. m. y á la Asamblea Extraordinaria electoral para la renovación parcial del Directorio, la que tendrá lugar el 28 sucesivo, á las 11,30 a. m.

La Orden del día á tratarse en las Asambleas, será visible en la secretaría social, con cinco días de anticipación.

Unica convocatoria.—Belgrano, Enero 5 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.

8 Enero.—Nº 129-v-10 enero.

La Porteña

Sociedad Pescadora

875—Sarmiento—875

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para celebrar la asamblea general exxtraordinaria, convocada para el 30 de Diciembre de 1911, se pone

en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos el día 23 de Enero de 1912 á las 5 de la tarde, en su local social, Sarmiento 875, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—El Directorio.

9 enero.—Nº 137-v-23 enero.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mútuo, Instrucción y Beneficencia

2535—Cangallo—2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria del 4º trimestre del ejercicio 1910-911, el día 14 del corriente á las 9 a. m. y 1,30 p. m., en el local social.

Habrá quorum, cualquier sea el número de socios presentes, media hora después de las fijadas.

La correspondiente orden del día es visible en la secretaría.—Buenos Aires, Enero 8 de 1912.—El Gerente.

9 Enero.—Nº 131-v-12 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Por disposición del señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor don José Penna, se hace saber á don **Alejandro Amoretti**, que dentro del término de cinco días, á contar de la publicación del presente, debe comparecer al Departamento Nacional de Higiene, calle 25 de Mayo Nº 277, á tomar la intervención que le corresponde en el sumario instruído con motivo de haberse denunciado que ejerce ilegalmente la medicina en esta Capital, y hacer la exposición de descargos á que se refiere el Art. 39 de la Ley de 3 de Octubre de 1891, bajo apercibimiento de que si dejase de comparecer en el término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.—El Secretario.

v-11 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para enagenar el estiércol depositado en los corralones de las Secciones Norte y Anexo, Flores y corralón Garay Nº 3244 y el que levantan en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del año 1912. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 6 de 1912.

v-13 enero.

Licitación para la provisión de 12.500 metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Enero á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de asfalto Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Enero á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-15 enero.

Licitación para la provisión de palas de palear, puntear, media luna y de carbón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Enero á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-15 enero.

Licitación para el adoquinado de las calles: Belgrano de Moreno á Alsina, Belgrano de Urquiza á Loria, Belgrano de C. Barros á Yapeyú y Victoria de Rioja á Esparza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Enero á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para el adoquinado de la calle Campichuelo de Chubut á Gaona.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para el transporte de cuarenta mil metros de adoquines.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Enero á las 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-16 enero.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Maldonado en la calle Paraguay.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Enero á la 1 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1912.—El Secretario.

v-15 enero.

De acuerdo con las bases que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de huevos y gallinas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 3 de Febrero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, 3 de Enero de 1912. —El Director.

v-3 febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una valija de mano y (1) una caja con (5) cinco pistolas de repetición que les fueron detenidas á un sujeto que dijo llamarse Mateo Sánchez, pasajero del vapor «Salamanca», entrado al puerto el día 17 de Diciembre ppdo., siendo detenido por un empleado de investigaciones el citado día á las 6 de la mañana; de la verificación practicada resultó contener la valija (5) cinco pistolas de repetición; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 421, letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.

v-11 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuel Urzanqui, en representación de sus pupilos, María Agustina, Manuel Fernando, Gerónimo Emiliano, Elena, Ruth Hebe, Celia y Elida Montenegro, en su carácter de hijos legítimos, estos últimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Gerónimo Emiliano Montenegro.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen García de Fragueiro Frías, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Julia Celia; don Alberto Horacio; don Jorge Alfredo y don Mariano Pedro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Administración Nacional D. Alfredo Fragueiro Frías.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—El Secretario.

v-9 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza á don Fortunato Coqubues, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma á dar las explicaciones correspondientes ó proceder al reintegro de la suma de trescientos pesos moneda nacional, que quedó adeudando por concepto de sellos del ejercicio de 1902, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 74 y 75 de la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 4 de 1912.—Los Secretarios.

v-17 enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Roberto Repetto, se hace saber á

don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de probreza para demandarlo por divorcio, se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Diciembre once de 1911.—Autos y Vistos: De acuerdo con lo pedido y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal á fs. 34 vta. y encontrándose justificados los extr mos del Art. 595 del Cód. de Procedimientos con la información producida á fs. 26 y 27, que se aprueba en cuanto hubiese lugar por derecho, se concede á doña María Carreras y González, la carta de pobreza que solicita para litigar contra su esposo don Enrique Pérez por divorcio. Notifíquese por edictos que se publicarán por diez días en los Boletines «Judicial y Oficial», sin cargo, para lo cual se librará el correspondiente oficio al Ministerio de Justicia; y consentido ó ejecutoriado que sea, dése testimonio de éste auto, con desglose del documento de fs. 1 á 4 fecho archívese.—Roberto Repetto.—Ante mí: Carlos G. Marín, secretario».

Sin cargo.—v-15 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz foguista Eusebio Centeno, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: estatura 1 metro 62 cts., color trigueño; cabello negro lacio; ojos castaños chicos; nariz regular; boca ídem; barba poca, estado civil, soltero; señas particulares ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Carlos Soldani.

v-19 enero.

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Teniente de Navío (retirado) Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al Contador de 1ª de la Armada Nacional Ernesto Cabral, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Eugenio F. Cattini, secretario.

v-9 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisón de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5%) cinco por ciento de interés y (1%) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m., del día 20 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1911 —José I. Goñi, secretario.

v-19 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1912

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de inmigrantes de la capital 2º Provisión de verduras, al mismo establecimiento. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 22 de Enero de 1912, á las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse por separado para cada provisión, y de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-22 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. G-7066-911.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto Francis Gordón Graham, Ingeniero de Minas, de nacionalidad inglesa, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número setecientos ochenta (780), ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: Que deseando explorar sustancias de la primera y segunda categoría en el Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: Espacio comprendido entre la margen izquierda del río Neuquen, el arroyo Milla-Michicó. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3122-11. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3123-11. Y una recta de dirección Norte Sud, que dista 2900 metros al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo, en el arroyo Milla-Michicó. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero y vetas. Es justicia.—Francis Gordón Graham.—Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos once á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Agosto 18 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max. Eguía. —Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y de cateo de sustancias de 1ª categoría en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) que representa el dos por ciento de su capital de exploración, de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n) que esta Sección estima suficiente. 2º Declarado que el permiso que solicita no afectará en lo más mínimos los derechos que le acuerda el Código de Minería en su Art. 70. Según declaración del solicitante, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una Máquina perforadora de capacidad perforante de 25 metros, con los accesorios, bombas y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Oeste y al Sud, la margen izquierda del río Neuquen. Al Norte y al Este, una línea mixta, formada por: la margen izquierda del arroyo Milla-Michicó, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) hacia el Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo, una recta de dirección Este Oeste distante cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo; una recta de dirección Norte Sud que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco; una recta de dirección Este Oeste que dista ocho mil metros (8.000 mts) al Sud del citado Risco; y por fin, una recta de dirección Norte Sud distante dos mil novecientos metros (2.900 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo en el arroyo Milla-Michicó. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

29 Diciembre.—Nº 74-v-11 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.531

GUIMARAENS & Co.
OPORTO

Enero 2 de 1912.—Guimaraens y Cía.—Vinos en general, clase 68.

v-11 enero.

Acta N. 33.088



Abril 28 de 1911.—Domingo Martí. — Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70 (modificada).

v-11 enero.

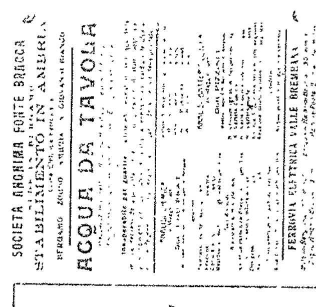
Acta N. 35.507

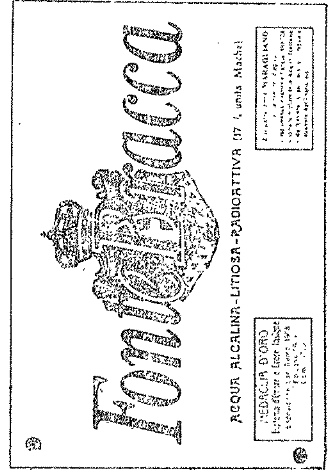


Diciembre 30 de 1911.—J. P. Coats Limited.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-11 enero.

Acta N. 35.509

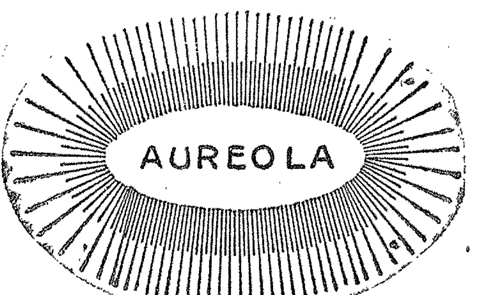




Diciembre 30 de 1911.—Societá della Fonte Termale Bracca.—Aguas minerales en general, clase 69.

v-11 enero.

Acta N. 35.510



Diciembre 30 de 1911.—Gaing Hnos.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 31, 33 á 37, 43 á 58 y 60 á 79.

v-11 enero.

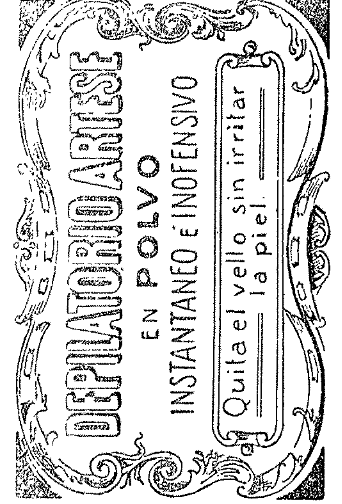
Acta N. 35.511



Diciembre 30 de 1911.—Pablo Merkle.—Artículos de las clases 32 y 33.

v-11 enero.

Acta N. 35.512



Diciembre 30 de 1911.—José Artese.—Artículos de la clase 79.

v-11 enero.

Acta N. 35.513

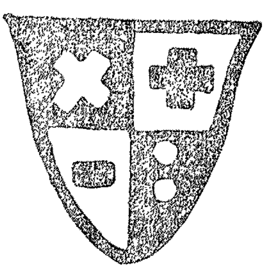


Diciembre 30 de 1911.—José Artese.—Artículos de la clase 79.

v-11 enero.

Acta N. 35.517



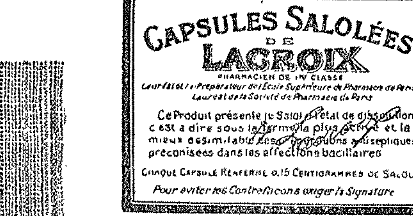


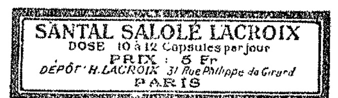
Diciembre 30 de 1911.—Grimaldi, Encage y Subirana.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

Acta N. 34.877







Octubre 20 de 1911.—Lacroix Hunkiar beyendian.—Artículos de las clases 11 y 79 (modificada).
v-11 enero.

Acta N. 35.529



Diciembre 30 de 1911.—Lucio Funes y J. Enrique Suárez.—Artículos de la clase 69.
v-11 enero.

Acta N. 35.505

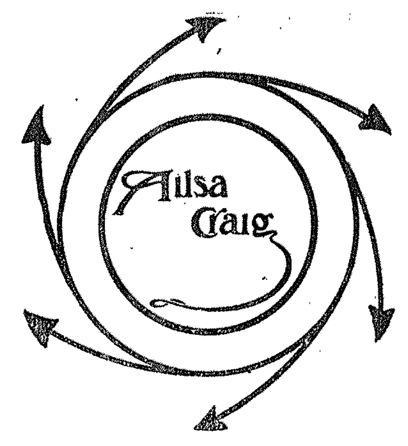
VINICOLA VELHA
NOME REGISTADO DA
Real Companhia Vinicola do Norte de
PORTUGAL



VINHO DO PORTO
PARTICULAR
Garantizado puro y
embotellado en Oporto
por la
Real Companhia Vinicola
do Norte de Portugal
IMPORTADORES
HUGO KERN Y CIA - BUENOS AIRES

Diciembre 30 de 1911.—Real Companhía Vinícola do Norte de Portugal.—Vinos de oporto en general, clase 68.
v-11 enero.

Acta N. 35.524



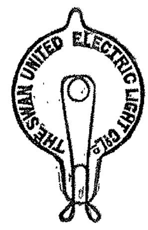
Diciembre 30 de 1911.—Mussino Nahm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 enero.

Acta N. 35.508

"La Sanitaria"

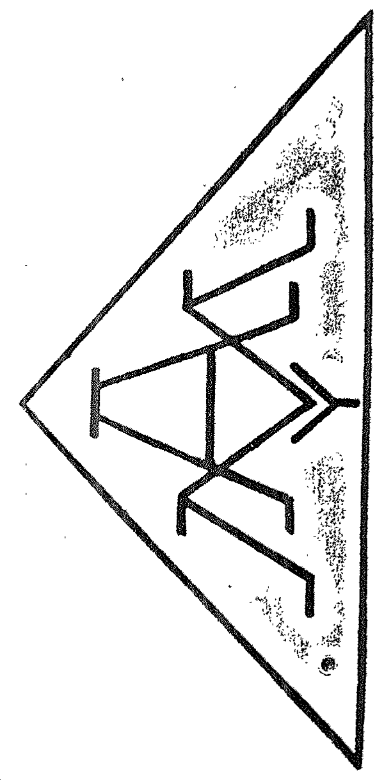
Diciembre 30 de 1911.—Hall. Leslie y Cía.—Artículos de las clases 29, 30, 32 á 35 y 38 á 41.
v-11 enero.

Acta N. 35.522



Diciembre 30 de 1911.—The Edison y Swan United Electric Light Co. Ltd.—Artículos de la clase 20.
y-11 enero.

Acta N. 35.523



Diciembre 30 de 1911.—Ajuria y Merletti.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-11 enero.

Acta N. 35.525



Diciembre 30 de 1911.—Gebrüder Böhringer.—Artículos de las clases 8, 16 á 21, 23 á 25, 30, 31, 32 y 35.
v-11 enero.

Acta N. 35.495

PYROLÉOL NOM DÉPOSÉ
ASEPTIQUE EDET
Huile de Mélilot Composée, Neutre et Stérilisée
SPÉCIFIQUE
CONTRE LES BRÛLURES
et toutes plaies Similaires
PRODUITES PAR RÉVULSIFS, THAPSIA, VÉSICATOIRE, TEINTURE D'IODE, etc
ENGELURES, ULCÈRES VARIQUEUX

Disparition immédiate de la douleur;
Suppression de toute suppuration fétide;
Production rapide de cicatrices lisses, souples et non adhérentes.

MODE D'EMPLOI
Après ouverture des ampoules ou phlyctènes avec des ciseaux flambés, recouvrir la plaie, débarrassée de toute souillure, de petites compresses de lint velouté hydrophile stérilisé, bien imbibées de Pyroléol.
Appliquer par-dessus un taffetas imperméable (gaze chiffon), puis une couche d'ouate et maintenir le tout à l'aide d'une bande souple.

PRÉPARÉ PAR
Ch. EDET, Pharmacien
ALENÇON (FRANCE)
DÉTAIL DANS TOUTES PHARMACIES
GRAND FLACON

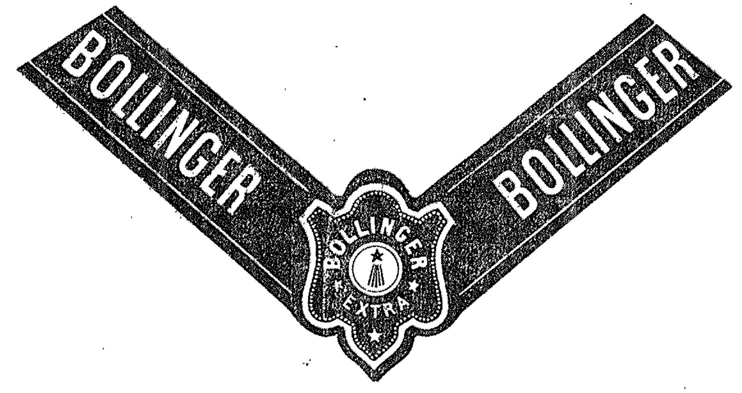


BIEN EXIGER CE CACHET et ma Signature

Diciembre 29 de 1911.—Veuve Edet. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 enero

Acta N. 35.496





Diciembre 29 de 1911.—Georges Marie Louis Bollinger.—Artículos de la clase 68.
v-9 enero.

Acta N. 35.502

MANUAL DEL ACCIONISTA ARGENTINO

Diciembre 29 de 1911.—Emilio Doize.— Artículos de la clase 72.
v-9 enero.

Acta N. 35.498

«Rettung»

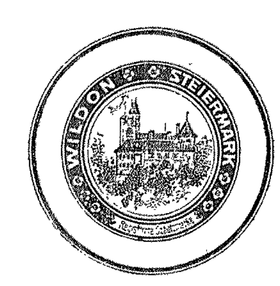
Diciembre 29 de 1911.—Griehl y Benzing.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 enero.

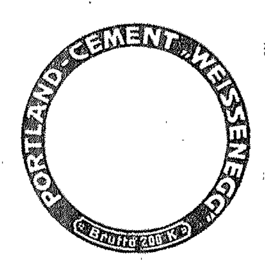
Acta N. 35.497

BOLLINGER

Diciembre 29 de 1911.—Georges Marie Louis Bollinger.—Artículos de la clase 68.
v-9 enero.

Acta N. 35.472





Diciembre 28 de 1911.—Edoardo Treo.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-9 enero.

Acta N. 35.474



Diciembre 28 de 1911.—Boggiano y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-9 enero.

Acta N. 35.478



Diciembre 29 de 1911.—C. Faugier y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-9 enero.

Acta N. 35.527

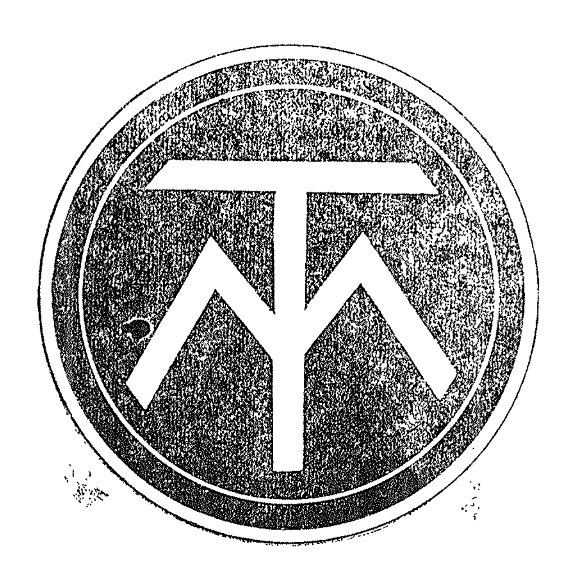




Diciembre 30 de 1911.—Juan A. y C. Alfredo Vasallo.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-11 enero.

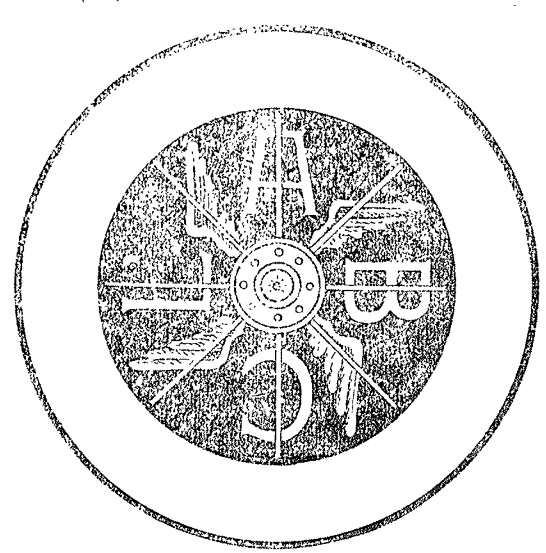
Acta N. 35.515



Diciembre 30 de 1911.—Juan Cassoulet.— Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

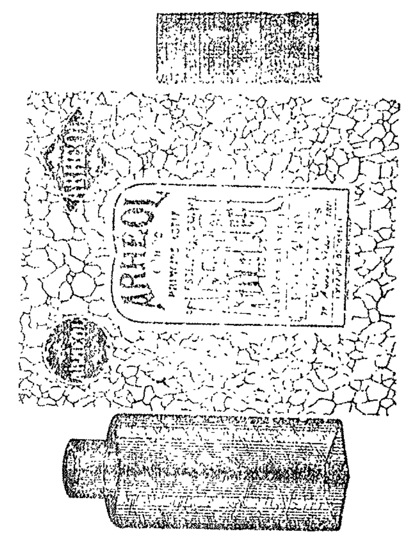
Acta N. 35.514



Diciembre 30 de 1911.—Juan Cassoulet. —Artículos de las clases 1 á 60, 62 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-11 enero.

Acta N. 35.487



Diciembre 29 de 1911.—Placide Alexandre Aster.—Artículos de la clase 79 (envase).

v-9 enero.

Acta N. 35.491



Diciembre 29 de 1911.—William Gilpin, Senr y C°. Limited.—Artículos de las clases 16, 25, 23 y 42.

v-9 enero.

Acta N. 35.492

MARCA DE  FÁBRICA

Diciembre 29 de 1911.—Albión Clay Co. Limited. — Artículos de las clases 29, 40 y 41.

v-9 enero.

Acta N. 35.501

«Quicklit»

Diciembre 29 de 1911.—Billiet y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-9 enero.

Acta N. 35.503

«Frigator»

Diciembre 29 de 1911.—Aktiebolaget Frigator.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 enero.

Acta N. 35.481

«Salutaris»

Diciembre 29 de 1911.—Fritz Ferrini.—Artículos de las clases 61 á 71, menos aguas minerales.

v-9 enero.

Acta N. 35.482

«Addio»

Diciembre 29 de 1911.—Robinsón Hnos.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.

v-9 enero.

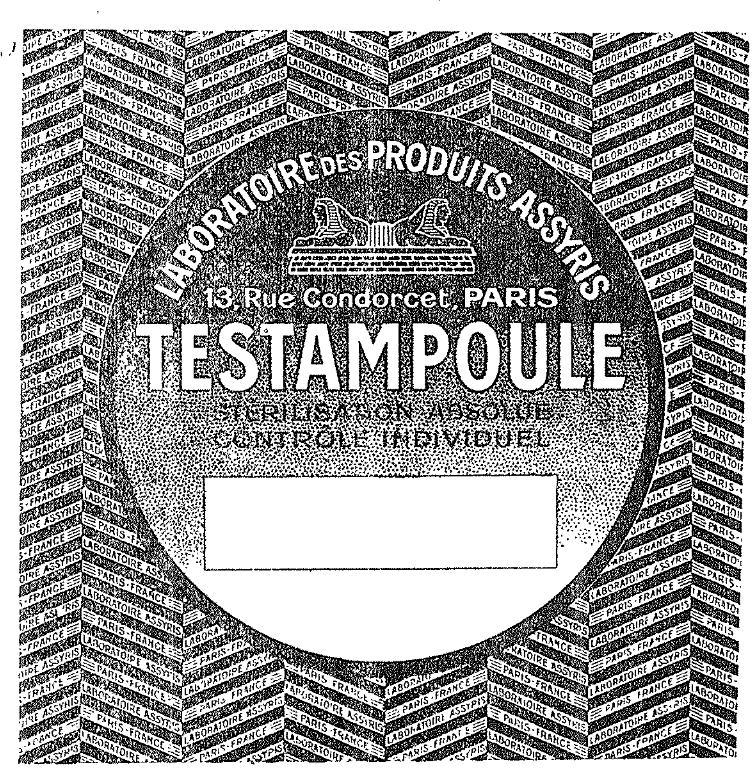
Acta N. 35.489



Diciembre 29 de 1911.—J. Lesquendieu.— Artículos de la clase 58.

v-9 enero.

Acta N. 35.490



Diciembre 29 de 1911.—Société Anonyme Assyris.—Artículos de la clase 79.

v-9 enero.

Acta N. 35.484



Diciembre 29 de 1911.—Henriette Gabilla.—Artículos de la clase 58.

v-9 enero.

Acta N. 35.488



Diciembre 29 de 1911.—Société Renouard Lariviére.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-9 enero.

Acta N. 35.494



Diciembre 29 de 1911.—Rodríguez Braceras y Cía.—Artículos de la clase 53.

v-9 enero

Acta N. 35.477



Diciembre 28 de 1911.—Wallaert Freres.—Artículos de las clases 44 a 47.

v-9 enero.

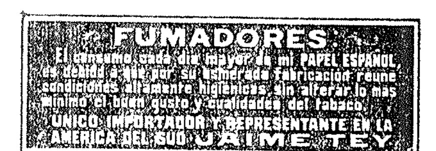
Acta N. 35.499



Diciembre 29 de 1911.—L. Gattorna y Cía.—Artículos de la clase 29.

v-9 enero.

Acta N. 35.493



F. ROGER - BARCELONA



EXTRA - SUPERIOR

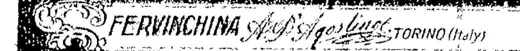


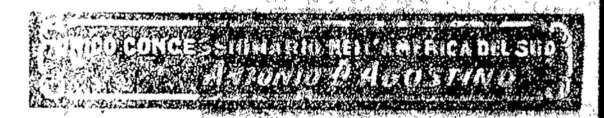
Diciembre 29 de 1911.—Francisco Roger.—Papel para cigarrillos, clase 59.

v-9 enero.

Acta N. 35.537





Enero 3 de 1912.—A. D'Agostino. — Vinos quinados, clase 68 y 79.
v-13 enero.

Acta N. 35.463



Diciembre 27 de 1911.—Hermann Neuss.—Bebida sin alcohol, clase 69.
v-13 enero.

Acta N. 33.638



Junio 10 de 1911.—Ibbotson Brothers y Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16, 17, 18, 22 á 25, 31, 32, 35 y 42 (modificada).
v-13 enero.

Acta N. 35.532

«Hispano F.lm»

Enero 3 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.533

«Unión»

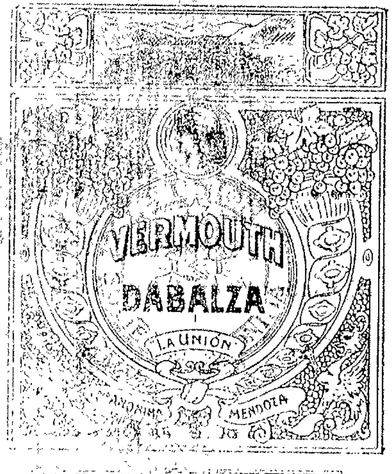
Enero 3 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.534

«Solax»

Enero 3 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.535



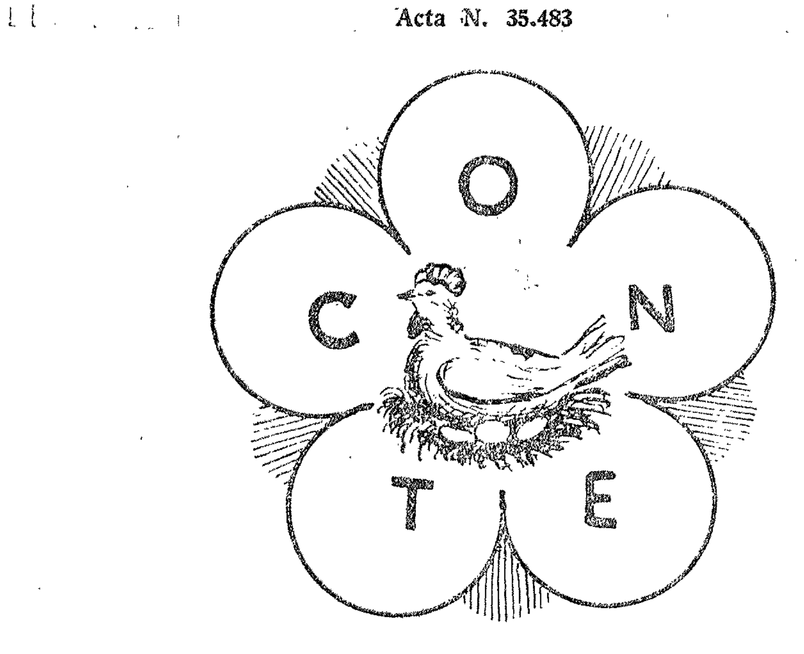
Enero 3 de 1912.—Sociedad Anónima «La Unión».—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 enero.

Acta N. 35.538

«Colorín Colorao»

Enero 4 de 1912.—Pedro Martínez Orozco.—Artículo sde las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta N. 35.483



Diciembre 29 de 1911.—José Santacrose.—Artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.485



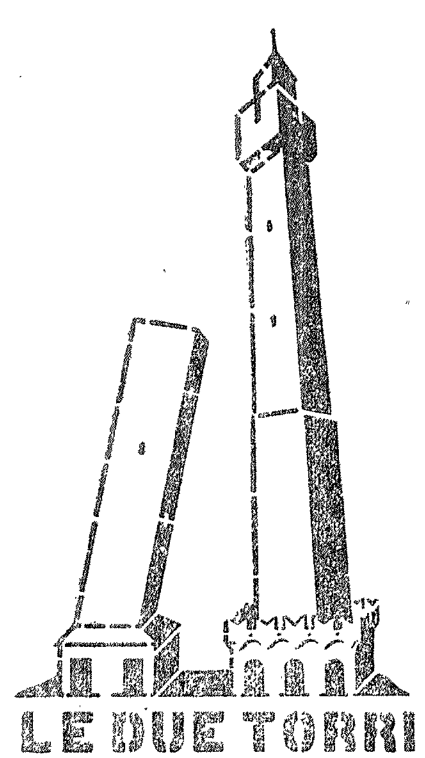
Diciembre 29 de 1911.—Henriette Gabilla.—Artículos de la clase 58 (envase).
v-9 enero.

Acta N. 35.486



Diciembre 29 de 1911.—Placide Alexandre Asier.—Artículos de la clase 79 (envase).
v-9 enero.

Acta N. 35.479



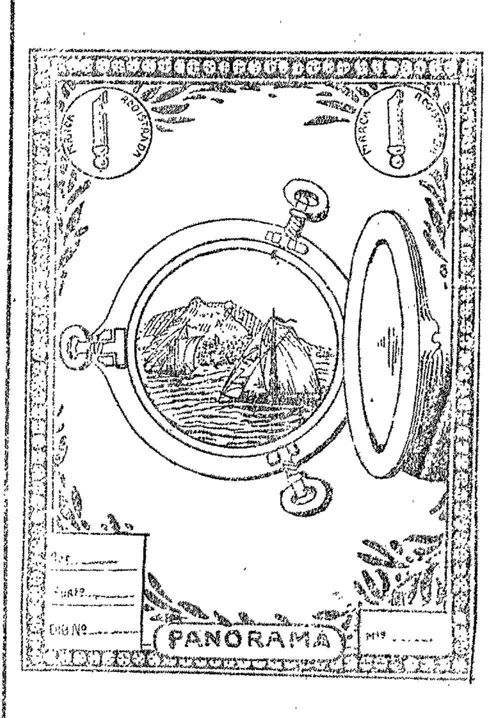
Diciembre 29 de 1911.—Ferrari, Negroni y Vaccari.—Artículos de las clases 1 á 7 y 61 á 71.
v-9 enero.

Acta N. 35.480

«Omy»

Diciembre 29 de 1911.—Cornelio Paats.—Artículos de las clases 14, 32 y 44 á 49.
v-9 enero.

Acta N. 35.500

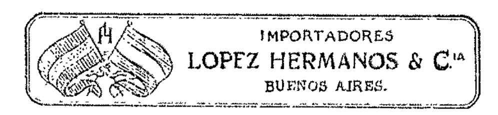


Diciembre 29 de 1911.—Braceras y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.473

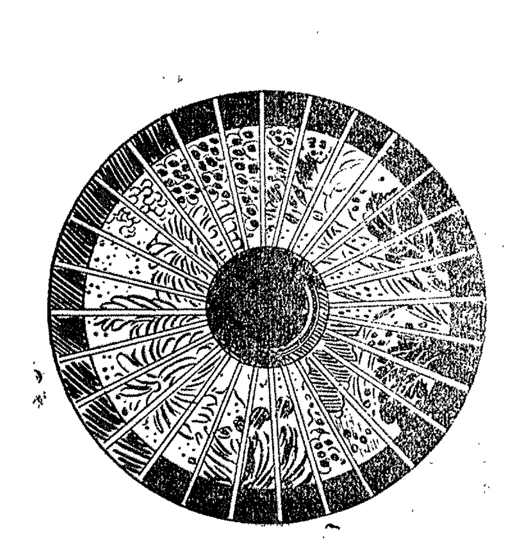






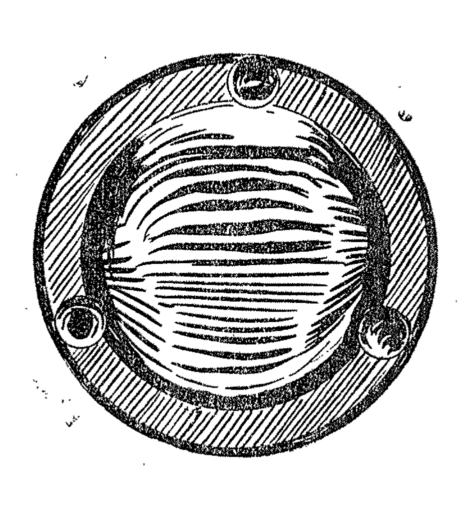
Diciembre 28 de 1911.—F. Carrasco y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 enero.

Acta N. 35.475









Diciembre 28 de 1911.—Moss y Cía.— Artículos de las clases 66, 67 y 70 (envase).
v-9 enero.

Acta N. 35.518



MARCA REGISTRADA

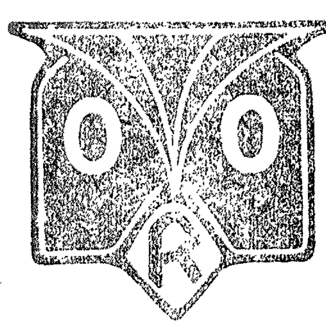
Diciembre 30 de 1911.—Iristarry Hnos. —Artículos de la clase 53.
v-11 enero.

Acta N. 35.520



Diciembre 30 de 1911.—Strasser y Cía. —Yerba mate, clase 67.
v-11 enero.

Acta N. 35.516



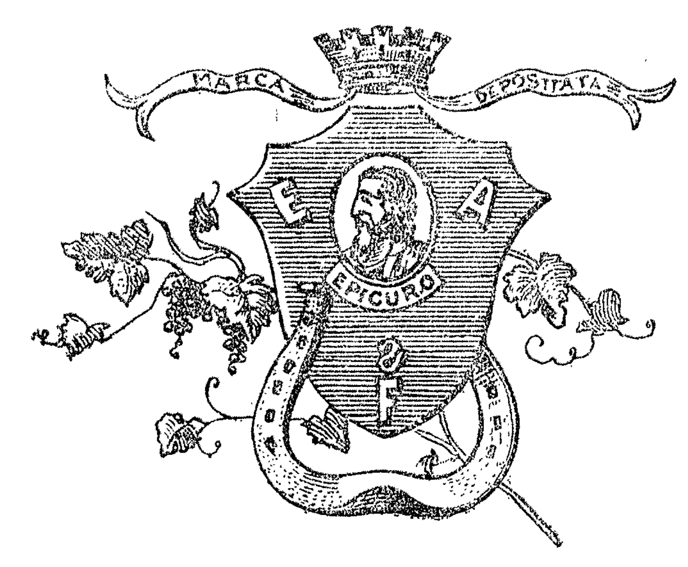
Diciembre 30 de 1911.—Grimaldi, Encage y Subirana.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-11 enero.

Acta N. 35.506

"Pansar"

Diciembre 30 de 1911.—Brander Bergströn y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-11 enero.

Acta N. 35.536



Enero 3 de 1912.—Amerio Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-13 enero.

Acta N. 35.476



Diciembre 28 de 1911.—Turtle Cup (1911) Limited.—Toda clase de conservas alimenticias y sopas en general, clase 62.

v-9 enero.

Acta N. 35.539



«Ravon»

Enero 4 de 1912.—Mendel y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-13 enero.

Acta N. 35.540

«Rembrandt»

Enero 4 de 1912.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 enero.

Acta N. 35.541

«Lister»

Enero 4 de 1912.—Pedro Storm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-13 enero.

Acta N. 35.526

ZÜST

Diciembre 30 de 1911.—Roberto Züst.—Artículos de las clases 16 á 25, 32, 35 y 38.

v-11 enero.

Acta N. 35.519

"Togo"

Diciembre 30 de 1911.—Lostaló y Cía.—Artículos de la clase 29.

v-11 enero.

Acta N. 35.521

EDISWAN

Diciembre 30 de 1911.—The Edison y Swan United Electric Light Co. Ltd.—Artículos de la clase 20.

v-11 enero.

Acta N. 35.471

«El Corsario»

Diciembre 28 de 1911.—Nederlandsche Gist y Spiritus Fabriek Faisant aussi le commerce sous la raison sociale Netherlands Distilleries.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-9 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional